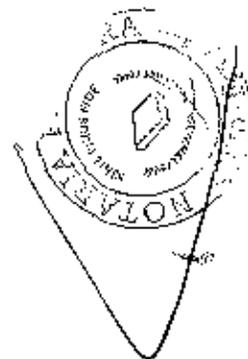




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 P02610



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MEGAVIAL CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE
MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA
JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA**

Y

MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN

A favor de:

**TRACTOMEGA CIA. LTDA.
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
Y JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON**

CUANTIA: USD. \$. 160,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

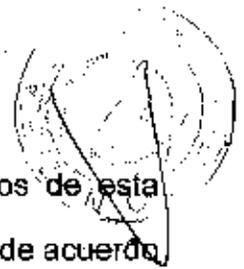
ESCRITURA NÚMERO.- P02610.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de CEDENTES: a) Los cónyuges **RAMIRO LEONARDO GALARZA**

ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA; b) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y su esposa MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN. Comparecen también al otorgamiento de la presente escritura, como CESIONARIOS: a) la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, *debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta, se agrega en calidad de habilitante*; b) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, debidamente representado por su Apoderada General, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, *conforme el documento que se agrega en calidad de habilitante*; c) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, soltero. Todos los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes hábiles y legalmente capaces para *contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura.* Los comparecientes, declaran: RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA: Que tiene su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 023809120, correo: rgalarza@eseico.com.ec; JUAN CARLOS FARTO y MARIA GABRIELA TERÁN RIBADENEIRA: Que tienen su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 0994719403, correo: info@rfsconstructora.com; ESTEBAN SWOBODA PERALTA y KIRINA VANESSA SALAS SALMON: Que tienen su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 023909222, correo: eswoboda@monolitica.com.ec; JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 0968671682, correo: jsalas@monolitica.com.ec.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:**



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** - Comparecen en calidad de

CEDENTES: a) Los cónyuges RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA; b) Los

cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y su esposa MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN. Comparecen también al

otorgamiento de la presente escritura, como **CESIONARIOS:** a) la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., debidamente representada por

su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta, se agrega en

calidad de habilitante; b) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, debidamente representado por su Apoderada General, la señora Kirina

Vanessa Salas Salmon, conforme el documento que se agrega en calidad de habilitante; c) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, soltero. Todos los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEGAVIAL CIA. LTDA.,

se constituyó mediante escritura pública, celebrada el once de junio del año dos mil diez, ante la Notaría Undécima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el seis de agosto del año dos mil diez.. - B) El capital actual de MEGAVIAL CIA. LTDA., es de

CUATROCIENTOS DOLARES (USD. \$. 400,00).- C) La Junta General



Firma manuscrita del Dr. Jorge Machado Cevallos

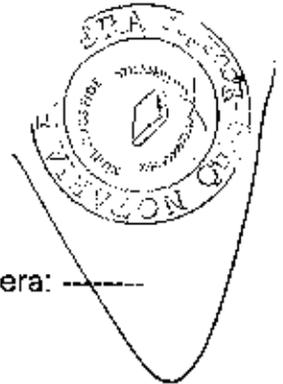
CUATROCIENTOS DOLARES (USD. \$. 400,00).- C) La Junta General

CUATROCIENTOS DOLARES (USD. \$. 400,00).- C) La Junta General

Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el día lunes veinte de marzo del presente año, autorizó la transferencia de las participaciones sociales de MEGAVIAL CIA. LTDA., la misma que se describe en la cláusula siguiente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, se realizan las transferencias siguientes: a) Los cónyuges RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA, ceden y transfieren a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA., representada por su Gerente General Esteban Swoboda Peralta, CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.- b) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA., representada por su Gerente General Esteban Swoboda Peralta, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- c) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, representado por su Apoderada General, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- d) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- Los comparecientes, declaran que las transferencias antes mencionadas, han sido totalmente canceladas y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- El nuevo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera: -----



Socio:	Capital Social:	Participaciones:	Porcentaje:
TRACTOMEGA CIA. LTDA.	USD. 384,00	384	96%
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
TOTAL:	USD. \$. 400,00	400	100%



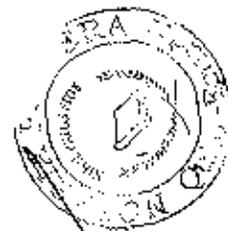
CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cuantía de este contrato es de: CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 160,00), que los cesionarios cancelan en dinero en efectivo a favor de los cedentes quienes declara haber recibido dicho valor sin reclamo alguno. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se agrega, en calidad de habilitante, un ejemplar del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte de marzo del año dos mil diecisiete, donde consta la autorización unánime, conforme el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y nombramiento que corresponde. **SEXTA: DECLARACIONES.-** a) Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con Las Cesionarias al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley; b) Los Cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato, ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta fecha en la compañía. **SEXTA: NOTA AL MARGEN:** Con la presente cesión de

participaciones, se tomará nota y se sentará una razón al margen de la escritura de constitución, celebrada el once de junio del año dos mil diez, ante la Notaría Undécima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el seis de septiembre del año dos mil diez.

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- *Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, su interpretación y cumplimiento, será resuelta directamente entre las partes y si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento en el plazo de quince días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo, las partes someterán sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, el cual deberá fallar en derecho, y cuyo fallo será inapelable y de aplicación inmediata. Para este fin, las partes se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo prescrito en el Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral, excepto el de nulidad; c) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; d) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.-* Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



validez de este tipo de contratos. Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Augusto José Chasilacta Zurita, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

RAMIRO

SR. RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE

C.C. No.: 1706000524

Maria Fernanda Farto Ribadeneira

SRA. MARIA FERNANDA FARTO RIBADENEYRA

CC. No.: 1706987631

Juan Carlos Farto Ribadeneira

SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA

C.C. No.: 170702721-2

Maria Gabriela Ribadeneira Terán

SRA. MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN

C.C. No.: 1707736904

Esteban Swoboda Peralta

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 1708251168

Kirina Vanessa Salas Salmon

SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No.: 0800819229

Jose Antonio Salas Salmon

SR. JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON

C.C. No.: 1714196290

*en representación
de la familia*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 09h00 del día 20 de marzo del año 2017, en las oficinas de la compañía MEGAVIAL CIA. LTDA, ubicadas en el Diego de Almagro y Pedro Ponce Carrasco, se reúnen los siguientes socios:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participaciones
TRACTOMEGA CIA.LTDA	240	USD. 240,00	USD. 240,00	60%
RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE	136	USD. 136,00	USD. 136,00	34%
JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA	24	USD. 24,00	USD. 24,00	6%
TOTAL	400	USD. 400,00	USD. 400,00	100%

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, en su calidad de Presidente de la compañía. En calidad de secretario de la junta, actúa el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, quien a su vez, ostenta el cargo de Gerente General de la compañía.

De conformidad con el artículo 119 de la Ley de Compañías, por unanimidad, los socios, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

1. Conocimiento, aprobación y autorización de la Cesión de 160 Participaciones, que corresponden al 100% del capital suscrito y pagado, a efectuarse por los socios RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA.

El orden del día, es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan por unanimidad y en su integralidad.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifiesta, que es deseo de los siguientes socios, realizar las siguientes transferencias:

- a. El señor RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, desea ceder y transferir a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.-
- b. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una
- c. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor de señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.-
- d. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una

Conforme lo establece el artículo décimo del estatuto social de la compañía, en concordancia con la normativa de la Ley de compañías, dichos socios solicitan la autorización a la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de que se pronuncien sobre dicha cesión de participaciones.

Sometida a votación la autorización solicitada, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, decide por unanimidad:

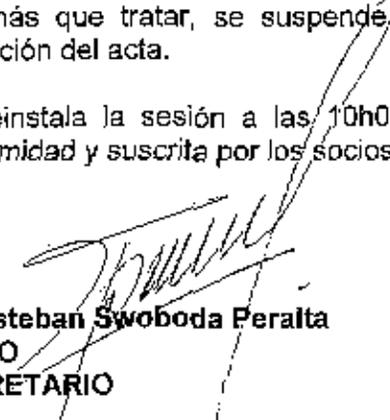
1. Autorizar al señor RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, la cesión y transferencia a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.-
2. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. de OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una
3. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON OCHO de (8) participaciones sociales de un dólar cada una.-
4. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, de OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una

Una vez realizada la cesión de participaciones establecida en el numeral anterior, el cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera:

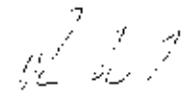
Socio:	Capital Social:	Participaciones:	Porcentaje:
TRACTOMEGA CIA. LTDA.	USD. 384,00	384	96%
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
TOTAL:	USD. \$. 400,00	400	100%

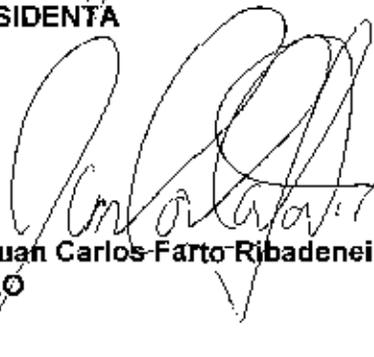
Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede 10 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10h00 horas, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Sr. Esteban Swoboda Peralta
SOCIO
SECRETARIO


Sra. Kirina Vanessa Salas Salmon
PRESIDENTA


Sr. Ramiro Leonardo Galarza Andrade
SOCIO


Sr. Juan Carlos Farto Ribadeneira
SOCIO

LIBRETA DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION

N. 170646027-4



ESTADO DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

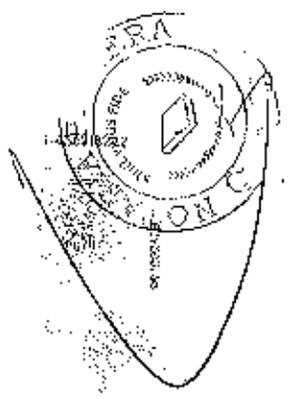
UBICACION GEOGRAFICA
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

UNIDAD DEL CASABO
 MARIA FERNANDA
 PARTO RIBAGORNEYRA



BACHILLERATO EMPLEADO
 GALARZA LEONARDO ABRAMAR
 ANDRADE ANDRÉS CONSUELO
 QUITO
 2015-12-29
 7025-12-29



[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES REGISTRADOS EN EL REGISTRO ELECTORAL 2017

017
 QUITO

017 - 250
 QUITO

1706460274
 CEDULLA

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

KENNEDY
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 1




[Handwritten signatures and stamps]

ESTE DOCUMENTO...
 FOLIO...
 LEY...

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en cuatro Fojas cuatro
 20 MAY 2017
[Handwritten signature]
 Sr. Jorge Marcelo Cavallos
 Notario Publico del Cantón QUITO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170698763-1
 APELLIDOS Y NOMBRES FARTO RIBADENEYRA MARÍA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO FICHINCHA QUITO
 SAN MARCOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 RAMIRO LEONARDO GALARZA A



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADM. DIR. EMP. TURIS.

E13431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FARTO CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIBADENEYRA SUSANA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2012-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-04



[Signature]
[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL CUBIERTA 2017
19 DE ABRIL DE 2017



016
MAYAZA

D16 - 165 PASADÓ 1706987631
 FARMACIA FARTO RIBADENEYRA MARÍA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES



FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO DANTÓN ZONA
 CUMBAYA PARROQUIA



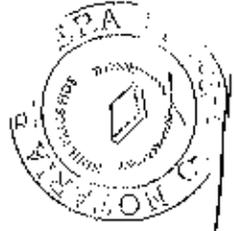
[Faint text and signatures]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

EN EL FEJES MILAGRO
[Signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: MAGISTER
 E894-12222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FARTO CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2016-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-04


 FOTOGRAFÍA


 FOTOGRAFÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N.º 170702721-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-00-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARLA GABRIELA RIBADENEIRA J



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO DE 2017

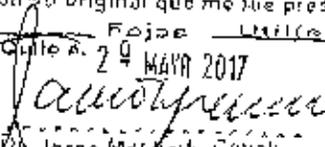
015
 015 - 146
 1707027213
 CÉDULA
 FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA:



Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____ Util(en) _____
 Quito a 24 MAYO 2017

 Jorge Meléndez Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito




INSTRUCCIÓN:
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
 EMPLEADO PRIVADO

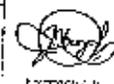
V8833V1212

APellidos y Nombres del Padre:
 RIBADENEIRA JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre:
 TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición:
 QUITO
 2016-03-29

Fecha de Expiración:
 2026-03-29


 REGISTRAR


 RIBADENEIRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIBADENEIRA TERAN
 MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO:
 FICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-00
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSO: JUAN CARLOS FARTO RIBADEHEYRA

N.º: 170773690-4




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LEY DE ELECTORALIDAD
 LEY DE PROCESOS

037 **037 - 020** **1707736904**
ACTA DE Urbano Cédula

RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN 3**
PROVINCIA

QUITO **ZONA**
CANTÓN

QUIBAYA
PARROQUIA

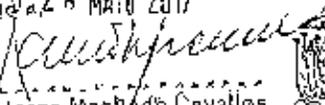



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado

en Quito a 28 de MAYO de 2017 (mil setenta y ocho)

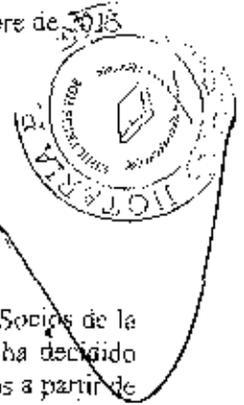



Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Ecuador



Quito, 01 de Septiembre de 2015

Señor.-
ESTEBAN SWOBODA PERALTA
Presente.-



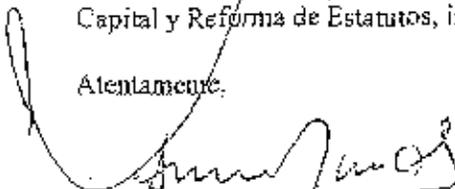
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., reunida el día de hoy 01 de septiembre de 2015, ha decidido designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de dos años, contados a partir de la fecha inscripción de este nombramiento.

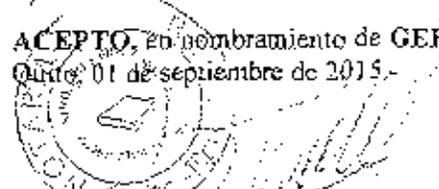
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General de la misma; salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo quinto y décimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., se constituyó bajo el nombre de COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 9 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 4 de julio de 2008, bajo el número 2178, tomo 139, repertorio 027199. Posteriormente, se otorgaron escrituras de Reforma de Estatutos y Aumentos de capital, los cuales fueron otorgados, en su orden: a) Mediante escritura pública otorgada el 30 de septiembre del año 2008 ante el Dr. Mauricio Ramirez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado, se procede al cambio de denominación de la compañía de COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA., al de TRACTOMEGA CIA. LTDA., escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 9 de diciembre de 2008, bajo el número 4508, tomo 139; b) Mediante escritura pública, otorgada el 5 de octubre de 2009, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Público Trigésimo Séptimo del cantón Quito, se otorga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 29 de diciembre de 2009 en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 4337, tomo 140, repertorio 044728; c) Mediante escritura pública, otorgada el 17 de octubre de 2011, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, se otorga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 26 de diciembre de 2011 en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el número 4402, tomo 142, repertorio 055859; d) Mediante escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se otorgó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 29 de diciembre de 2014 bajo el número 6123, repertorio 57399.

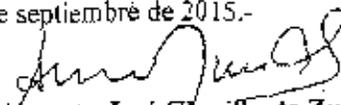
Atentamente,


Ab. Augusto José Chasilla Zurita
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, en nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA.
Quito, 01 de septiembre de 2015.


Sr. Esteban Swoboda Peralta
C.C.: 170825116-8

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, aceptó el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA. Quito, 01 de septiembre de 2015.-


Ab. Augusto José Chasilla Zurita
SECRETARIO AD-HOC

TRÁMITE NÚMERO: 61187



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14041
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOMEGA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SWGBODA PERALTA ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1708251158
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N°2178 DEL: 04/07/2008 NOT. 37 DEL: 09/06/2008 CAMB. DENOM. RM: N°4508
OEL: 09/12/2008 NOT. 37(S)(E) DEL: 30/09/2008 AUM. CAP. REF. ESTAT. RM: N°6123 DEL:
22/12/2014 NOT. 1 DEL: 29/12/2014 JTM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Folios util(es)
en QUITO el 29 de MAYO del 2015



[Signature]
Dr. Jorge Ricardo Covarrubias
Notario Público del Cantón QUITO



Nº 170825116-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SWOBODA PERALTA ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
KIRINA VANESSA
SALAS SALMÓN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
REGISTRO CIVIL
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SWOBODA GARZON OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA CORREA JUDITH

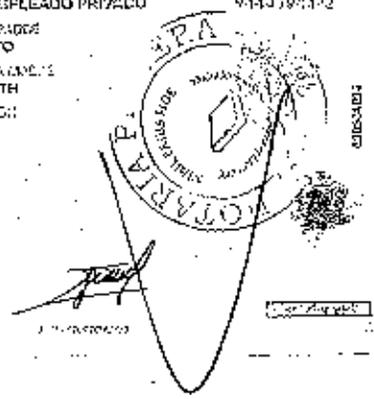
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-19

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

039
SERIE

039 - 070 1708251160
SERIE CÉDULA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



ESTE DOCUMENTO ADEMONA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fajas Villaza
Quito el 29 MAYO 2017



[Signature]
Dr. Jaime Machado Castellano
Notario Público del Cantón QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2016	17	01	26	P01572
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

A FAVOR DEL

KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTIA: INDETERMINADA

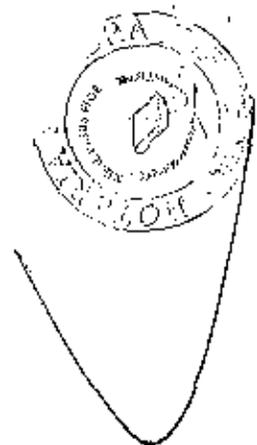
DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres nueve dos cero guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión MP, de fecha seis de Junio del dos mil dieciséis, suscrita por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura., comparece el señor **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON**, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y



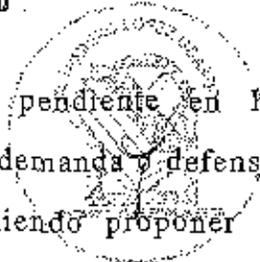
obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento público el señor Edgar Federico Salas Salmon, portador de la cédula de ciudadanía No. 0800819195, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito quien confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Kirina Vanessa Salas Salmon portadora de la cédula de ciudadanía No. 0800819229; quien es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, y a quien lo instituye como su apoderada. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El Mandante confiere a su Apoderada, a fin de que a su nombre y representación, sin limitaciones de ningún tipo, se desempeñe como su apoderada en lo siguiente: a) Para que administre todos los bienes del mandante. b) Para que la represente en todo





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

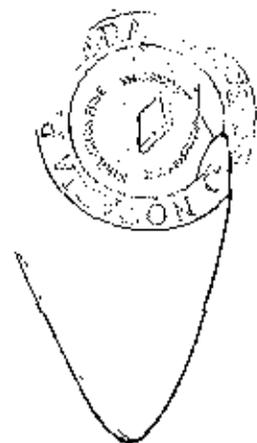
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda y defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. c) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso, así como para que perciba valores por arriendos de inmuebles. d) Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. e) Para que le represente en todos sus actos e intervenciones en Juntas General, Ordinarias, Extraordinarias o Universales de las compañías sobre las cuales tenga acciones. f) Para que reciba dinero, especies o valores que, en concepto de remuneraciones, sueldos, salarios, honorarios profesionales o a cualquier título, corresponda al mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones. g) Para que manifieste el expreso consentimiento del mandante y suscriba todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen esas obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario. h) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos



y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. i) Queda la mandante autorizada a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero; j) Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando los fondos que el mandatario posea.- **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL:** Dejase en claro por parte del Mandante, que las facultades aquí expresadas son meramente ejemplificativas y no limitativas, por lo que la apoderada cuenta con las más amplias y legales facultades.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- (Firmado) Doctor Álvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional número cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO.



Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

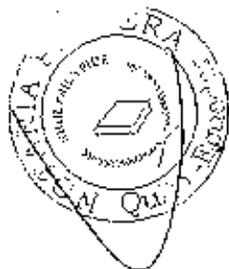


f) Sr. Edgar Federico Salas Salmon

c.c. 0800819195

Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

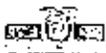


...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** a favor de **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de junio del dos mil dieciséis.-



Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS SALMON
KIRINA VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ESTEBAN
SVOBODA PERALTA

N° 080081922-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

V000303844

0125748

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



VERIFICACIÓN DE VOTACIÓN
EL COMITÉ NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
ELECTORAL



039
CANTÓN

039 - 128
CANTÓN

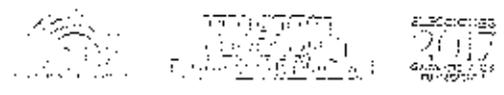
0000019229
CÉDULA

SALAS SALMON KIRINA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES



FINCHUA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

04/05/17

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado

en quince fojas util(es)

219 MAYO 2017



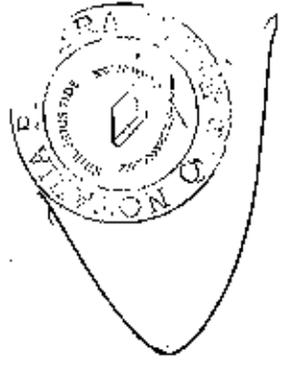
[Signature]
D^a Jorge Machado Davila



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES



SEDE DE CRUCELOS
 988819195-0
 APellidos y Nombres de
**SALAS SALMON
 EDGAR FEDERICO**
 Lugar de Nacimiento
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS
 ESMERALDAS**
 Fecha de Nacimiento 1978-09-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 Sexo M
 Estado Civil Casado
 MARIA EMILIA
 VILLALBA BURBANO



REGISTRACION SUPERIOR
 APellidos y Nombres de
SALAS EDGAR
 Apellidos y Nombres de la(s) cónyuge(s)
SALMON MARIA
 Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
 2011-02-24
 2021-02-24**

V4283V222



[Signature]

[Signature]

REGISTRACION SUPERIOR



036
036 - 0159 **0808819195**
 NÚMERO DE CERTIFICADO Cédula
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

FICHONOMA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CURENYA	0
QUITO		0
CANTÓN	TARRONA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA MISIONERA DE LA UNION CAMPESESINORGA.
 En virtud de este documento, previsto en el
 artículo 5 Art. 17 de la Ley No. 10.742, de 2007, se
 le otorga el DNI correspondiente al Sr. EDGAR FEDERICO
 SALAS SALMON.

20 JUN 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800819195

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGS.EMPRS.CONST.INM

Estado Civil: CASADO

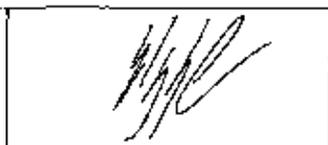
Cónyuge: VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: SALAS EDGAR

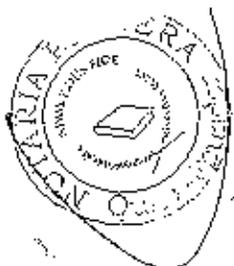
Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA GUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.20 15:40 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1237469

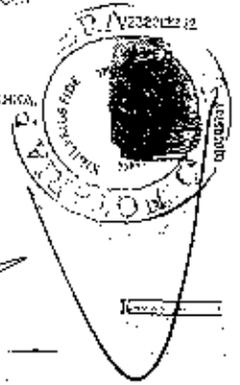


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171419629-0
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: SALAS SALMON JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-10-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEYO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCIÓN: ESCRIBANtero ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL APLICANTE: SALAS LEON EDGAR ROSA II
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: SALMON DUFFER MARIA KIRIA NIJOCCHKA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-16



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
AL COMPLEJO DE SUFRAGIOS
MUNICIPALES



007
Junta No.

007 - 157
Número

1714196290
Cedula

SALAS SALMON JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 3
JUPITAPA PARROQUIA



CIUDADANÍA (S)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES POSTEROS Y PRIMARIOS

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Folios Util(es)



29 April 2017

[Signature]
Dr. Jorge Mashadi Cevallos
Notario Primera del Cantón QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706460274

Nombres del ciudadano: GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: GALARZA LEONARDO ABRAHAN

Nombres de la madre: ANDRADE CARMEN CONSUELO

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emitir: ANDRES EELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINGHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRUJILLO FUERTES
Date: 2017.05.29 15:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 174-027-16881



174-027-16881



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Fernanda Farto

Número único de identificación: 1706987631
Nombres del ciudadano: FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC.ADM.DIR.EMP.TURI
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO
Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1999
Nombres del padre: FARTO CARLOS OSWALDO
Nombres de la madre: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA
Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017
 Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1B - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.29 10:27:59 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Jorge Oswaldo Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 175-027-16890



175-027-16890



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707027213

Nombres del ciudadano: FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA T. MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: FARTO CARLOS OSWALDO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida



Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 13:20:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

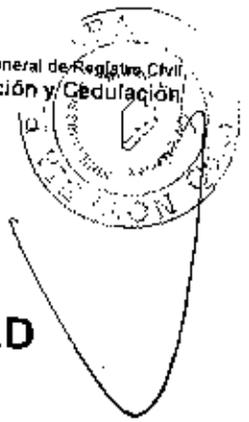
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

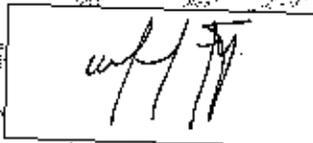
N° de certificado: 174-027-16904



174-027-16904



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707736904

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARJO RIBADENEYRA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

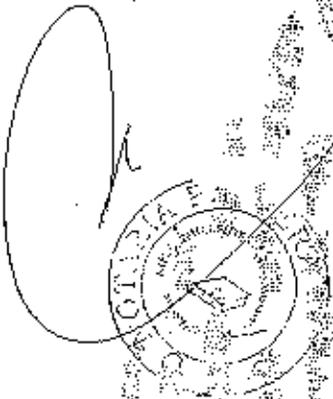
Nombres del padre: RIBADENEIRA JOSE MARIA

Nombres de la madre: TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-027-16917



176-027-16917



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

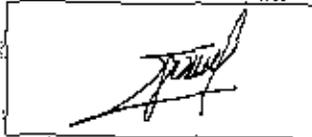
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.29 15:43 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

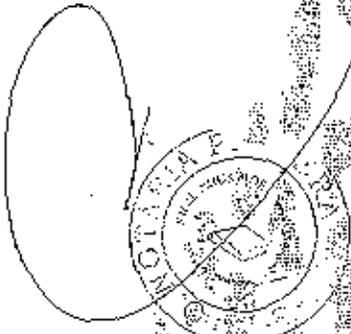
Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2017.05.29 12:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 175-027-16946



175-027-16946



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 19:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



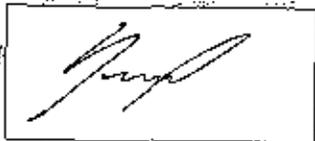
N° de certificado: 175-027-18970



175-027-18970



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714196290

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

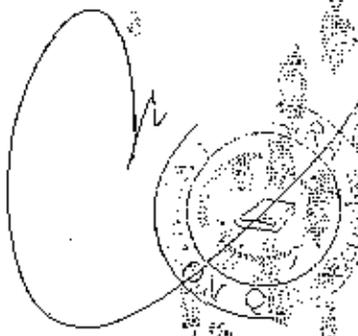
Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.28 10:27 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 179-027-16987



179-027-16987



Factura: 001-004-000041338



20171701001001097



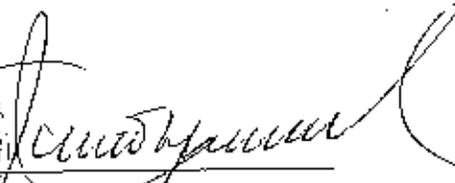
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001097

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (13:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714198290
AFIANZADO DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



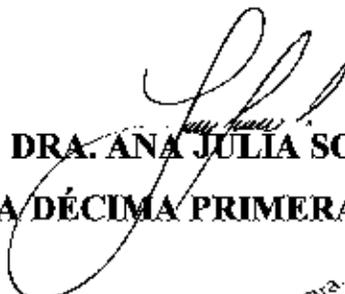
Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA MEGAVIAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. QUITO



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA., OTORGADA POR RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA, JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA Y MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN A FAVOR DE TRACTOMEGA CIA. LTDA., EDGAR FEDERICO SALAS SALMON Y JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado.- Quito, treinta de mayo del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 33745



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	468
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAVIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2554 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

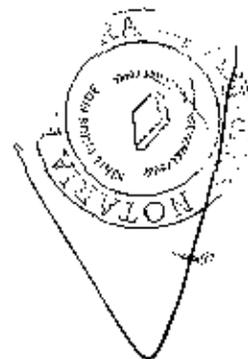
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 P02610



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MEGAVIAL CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE
MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA
JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA**

Y

MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN

A favor de:

**TRACTOMEGA CIA. LTDA.
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
Y JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON**

CUANTIA: USD. \$. 160,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

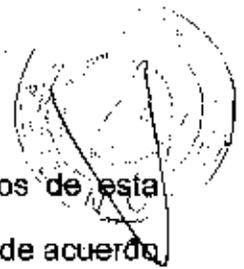
ESCRITURA NÚMERO.- P02610.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de CEDENTES: a) Los cónyuges **RAMIRO LEONARDO GALARZA**

ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA; b) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y su esposa MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN. Comparecen también al otorgamiento de la presente escritura, como CESIONARIOS: a) la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, *debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta, se agrega en calidad de habilitante;* b) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, debidamente representado por su Apoderada General, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, *conforme el documento que se agrega en calidad de habilitante;* c) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, soltero. Todos los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes hábiles y legalmente capaces para *contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura.* Los comparecientes, declaran: RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA: Que tiene su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 023809120, correo: rgalarza@eseico.com.ec; JUAN CARLOS FARTO y MARIA GABRIELA TERÁN RIBADENEIRA: Que tienen su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 0994719403, correo: info@rfsconstructora.com; ESTEBAN SWOBODA PERALTA y KIRINA VANESSA SALAS SALMON: Que tienen su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 023909222, correo: eswoboda@monolitica.com.ec; JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 0968671682, correo: jsalas@monolitica.com.ec.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:**



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** - Comparecen en calidad de

CEDENTES: a) Los cónyuges RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA; b) Los

cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y su esposa MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN. Comparecen también al

otorgamiento de la presente escritura, como **CESIONARIOS:** a) la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., debidamente representada por

su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta, se agrega en

calidad de habilitante; b) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, debidamente representado por su Apoderada General, la señora Kirina

Vanessa Salas Salmon, conforme el documento que se agrega en calidad de habilitante; c) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON,

soltero. Todos los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito

Metropolitano, quienes hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEGAVIAL CIA. LTDA.,

se constituyó mediante escritura pública, celebrada el once de junio del año dos mil diez, ante la Notaría Undécima del cantón Quito, inscrita en

el Registro Mercantil correspondiente, el seis de agosto del año dos mil diez.. - B) El capital actual de MEGAVIAL CIA. LTDA., es de

CUATROCIENTOS DOLARES (USD. \$. 400,00).- C) La Junta General

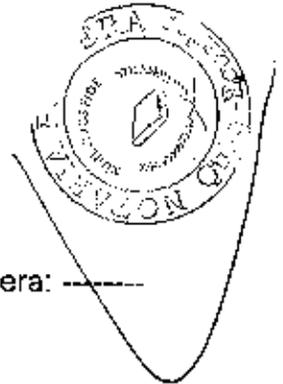


Firma manuscrita del Dr. Jorge Machado Cevallos

Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el día lunes veinte de marzo del presente año, autorizó la transferencia de las participaciones sociales de MEGAVIAL CIA. LTDA., la misma que se describe en la cláusula siguiente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, se realizan las transferencias siguientes: a) Los cónyuges RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA, ceden y transfieren a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA., representada por su Gerente General Esteban Swoboda Peralta, CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.- b) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA., representada por su Gerente General Esteban Swoboda Peralta, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- c) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, representado por su Apoderada General, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- d) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- Los comparecientes, declaran que las transferencias antes mencionadas, han sido totalmente canceladas y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- El nuevo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera: -----



Socio:	Capital Social:	Participaciones:	Porcentaje:
TRACTOMEGA CIA. LTDA.	USD. 384,00	384	96%
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
TOTAL:	USD. \$ 400,00	400	100%



CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cuantía de este contrato es de: CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 160,00), que los cesionarios cancelan en dinero en efectivo a favor de los cedentes quienes declara haber recibido dicho valor sin reclamo alguno. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se agrega, en calidad de habilitante, un ejemplar del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte de marzo del año dos mil diecisiete, donde consta la autorización unánime, conforme el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y nombramiento que corresponde. **SEXTA: DECLARACIONES.-** a) Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con Las Cesionarias al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley; b) Los Cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato, ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta fecha en la compañía. **SEXTA: NOTA AL MARGEN:** Con la presente cesión de

participaciones, se tomará nota y se sentará una razón al margen de la escritura de constitución, celebrada el once de junio del año dos mil diez, ante la Notaría Undécima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el seis de septiembre del año dos mil diez.

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- *Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, su interpretación y cumplimiento, será resuelta directamente entre las partes y si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento en el plazo de quince días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo, las partes someterán sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, el cual deberá fallar en derecho, y cuyo fallo será inapelable y de aplicación inmediata. Para este fin, las partes se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo prescrito en el Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral, excepto el de nulidad; c) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; d) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.-* Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



validez de este tipo de contratos. Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Augusto José Chasilacta Zurita, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

RAMIRO

SR. RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE

C.C. No.: 1706000524

Maria Fernanda Farto Ribadeneira

SRA. MARIA FERNANDA FARTO RIBADENEYRA

CC. No.: 1706987631

Juan Carlos Farto Ribadeneira

SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA

C.C. No.: 170702721-2

Maria Gabriela Ribadeneira Terán

SRA. MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN

C.C. No.: 1707736904

Esteban Swoboda Peralta

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 1708251168

Kirina Vanessa Salas Salmon

SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No.: 0800819229

Jose Antonio Salas Salmon

SR. JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON

C.C. No.: 1714196290

*en representación
de la familia*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 09h00 del día 20 de marzo del año 2017, en las oficinas de la compañía MEGAVIAL CIA. LTDA, ubicadas en el Diego de Almagro y Pedro Ponce Carrasco, se reúnen los siguientes socios:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participaciones
TRACTOMEGA CIA.LTDA	240	USD. 240,00	USD. 240,00	60%
RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE	136	USD. 136,00	USD. 136,00	34%
JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA	24	USD. 24,00	USD. 24,00	6%
TOTAL	400	USD. 400,00	USD. 400,00	100%

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, en su calidad de Presidente de la compañía. En calidad de secretario de la junta, actúa el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, quien a su vez, ostenta el cargo de Gerente General de la compañía.

De conformidad con el artículo 119 de la Ley de Compañías, por unanimidad, los socios, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

1. Conocimiento, aprobación y autorización de la Cesión de 160 Participaciones, que corresponden al 100% del capital suscrito y pagado, a efectuarse por los socios RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA.

El orden del día, es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan por unanimidad y en su integralidad.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifiesta, que es deseo de los siguientes socios, realizar las siguientes transferencias:

- a. El señor RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, desea ceder y transferir a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.-
- b. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una
- c. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor de señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.-
- d. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una

Conforme lo establece el artículo décimo del estatuto social de la compañía, en concordancia con la normativa de la Ley de compañías, dichos socios solicitan la autorización a la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de que se pronuncien sobre dicha cesión de participaciones.

Sometida a votación la autorización solicitada, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, decide por unanimidad:

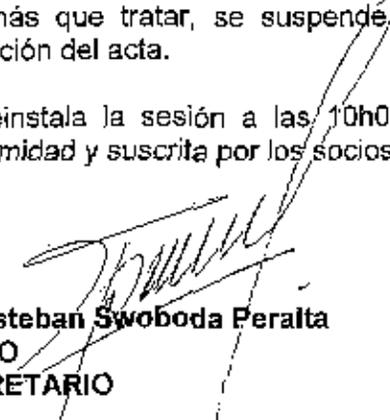
1. Autorizar al señor RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, la cesión y transferencia a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.-
2. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. de OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una
3. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON OCHO de (8) participaciones sociales de un dólar cada una.-
4. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, de OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una

Una vez realizada la cesión de participaciones establecida en el numeral anterior, el cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera:

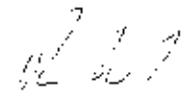
Socio:	Capital Social:	Participaciones:	Porcentaje:
TRACTOMEGA CIA. LTDA.	USD. 384,00	384	96%
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
TOTAL:	USD. \$. 400,00	400	100%

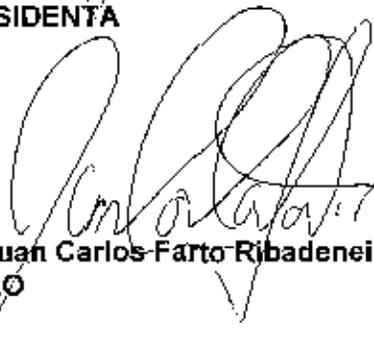
Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede 10 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10h00 horas, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Sr. Esteban Swoboda Peralta
SOCIO
SECRETARIO


Sra. Kirina Vanessa Salas Salmon
PRESIDENTA


Sr. Ramiro Leonardo Galarza Andrade
SOCIO


Sr. Juan Carlos Farto Ribadeneira
SOCIO

LIBRETA DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION

N. 170646027-4



ESTADO DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

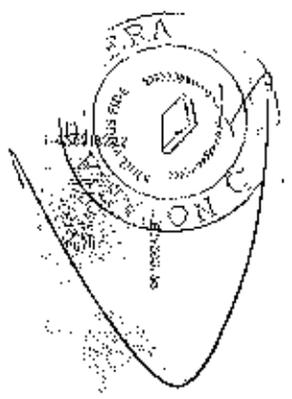
UBICACION REGISTRADA
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ENCOMENDADO CASABO
 MARIA FERNANDA
 PARTO RIBAGORNEYRA



BACHILLERATO EMPLEADO
 GALARZA LEONARDO ABRAMAY
 ANDRADE ANDRÉS CONSUELO
 QUITO
 2015-12-29
 7025-12-29



[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES REGISTRADOS 2017
 2017-06-10

017
 QUITO

017 - 250
 QUITO

1706460274
 CEDULL

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

KENNEDY
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 1




[Official stamps and handwritten notes]

ESTE DOCUMENTO...
 FOLIO...
 LEY...

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas
 en Hojas

20 MAY 2017
[Handwritten signature]
 Sr. Jorge Marcelo Cavallos
 Notario Publico del Cantón QUITO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170698763-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: FARTO RIBADENEYRA MARÍA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO: FICHINCHA QUITO
 SAN MARCOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-09-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 RAMIRO LEONARDO GALARZA A



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. ADM. DIR. EMP. TURIS.

E13431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FARTO CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIBADENEYRA SUSANA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2012-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-04



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 (19 de febrero de 2017)



016
 JAFAL

D16 - 165 PASADO 1706987631
 CUSALA



FARTO RIBADENEYRA MARÍA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO DANTÓN ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA



[Faint text and stamps, possibly related to the voting process]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL

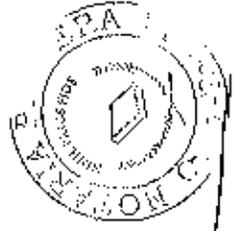
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

EN EL FEJES QUITO



[Handwritten signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: MAGISTER
 E894-12222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FARTO CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2016-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-04


 FOTOGRAFÍA


 FOTOGRAFÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N° 170702721-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-00-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARLA GABRIELA RIBADENEIRA J



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO DE 2017

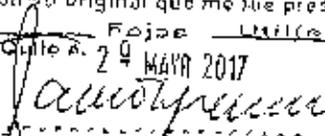
015
 015 - 146
 1707027213
 CÉDULA
 FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: CUMBAYA
 PARROQUIA:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA:



Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____ Util(en) _____
 Quito a 24 MAYO 2017

 Jorge Meléndez Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V8833V1212
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIBADENEIRA JOSE MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TERAN CONSUELO DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2016-03-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-03-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 n. 170773690-4
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: FICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-00
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JUAN CARLOS
 PARTO: RIBADEHEYRA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LEY DE ELECTRICIDAD II
 10 DE FEBRERO 2017

037
 zona II

037 - 020
 ciudad

1707736904
 cédula

RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

QURBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado

en Quito a 28 de MAYO de 2017 (milles)

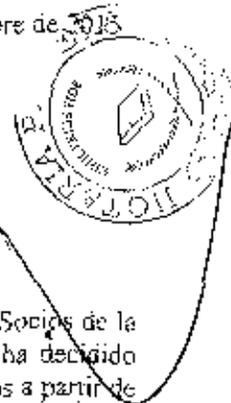


Jorge Machadé Cevallos
 Dr. Jorge Machadé Cevallos
 Notario Primario de Quito



Quito, 01 de Septiembre de 2015

Señor.-
ESTEBAN SWOBODA PERALTA
Presente.-



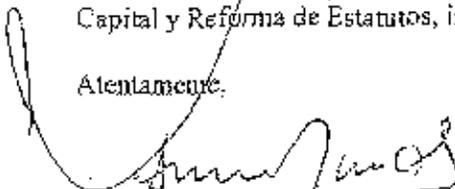
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 01 de septiembre de 2015, ha decidido designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de dos años, contados a partir de la fecha inscripción de este nombramiento.

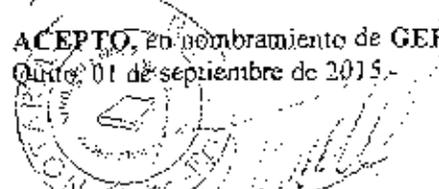
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General de la misma; salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo quinto y décimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**, se constituyó bajo el nombre de **COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 9 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 4 de julio de 2008, bajo el número 2178, tomo 139, repertorio 027199. Posteriormente, se otorgaron escrituras de Reforma de Estatutos y Aumentos de capital, los cuales fueron otorgados, en su orden: a) Mediante escritura pública otorgada el 30 de septiembre del año 2008 ante el Dr. Mauricio Ramirez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado, se procede al cambio de denominación de la compañía de **COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.**, al de **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 9 de diciembre de 2008, bajo el número 4508, tomo 139; b) Mediante escritura pública, otorgada el 5 de octubre de 2009, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Público Trigésimo Séptimo del cantón Quito, se otorga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 29 de diciembre de 2009 en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 4337, tomo 140, repertorio 044728; c) Mediante escritura pública, otorgada el 17 de octubre de 2011, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, se otorga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 26 de diciembre de 2011 en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el número 4402, tomo 142, repertorio 055859; d) Mediante escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se otorgó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 29 de diciembre de 2014 bajo el número 6123, repertorio 57399.

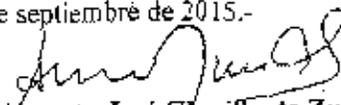
Atentamente,


Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, en nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**
Quito, 01 de septiembre de 2015.


Sr. Esteban Swoboda Peralta
C.C.: 170825116-8

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, el señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.** Quito, 01 de septiembre de 2015.-


Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

TRÁMITE NÚMERO: 61187



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14041
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOMEGA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SWGBODA PERALTA ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1708251158
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N°2178 DEL: 04/07/2008 NOT. 37 DEL: 09/06/2008 CAMB. DENOM. RM: N°4508
OEL: 09/12/2008 NOT. 37(S)(E) DEL: 30/09/2008 AUM. CAP. REF. ESTAT. RM: N°6123 DEL:
22/12/2014 NOT. 1 DEL: 29/12/2014 JTM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Folios util(es)
en Quito, el 29 de Mayo de 2015



[Signature]
Dr. Jorge Ricardo Covarrubias
Notario Público del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SWOBODA PERALTA ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PAISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
KIRINA VANESSA SALAS SALMON

N.º **170825116-8**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SWOBODA GARZON OTTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA CORREA JUDITH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2016-07-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-19

M-143 19/11/12



 DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017

039 AÑO 15
039 - 070 NÚMERO
1708251160 CÉDULA

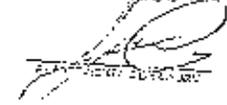
SWOBODA PERALTA ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **QUITO**
 PARROQUIA **CUMBAYA**

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 ZONA

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

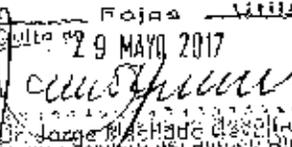
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 DIRECTOR GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en A Fajas Vitales
 Quito el 29 MAYO 2017



 Dr. Jorge Machado Castellano
 Notario Público del Cantón Quito



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2016	17	01	26	P01572
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

A FAVOR DEL

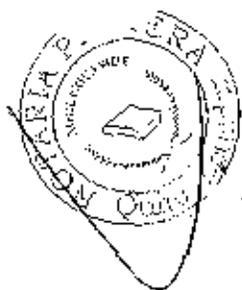
KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTIA: INDETERMINADA

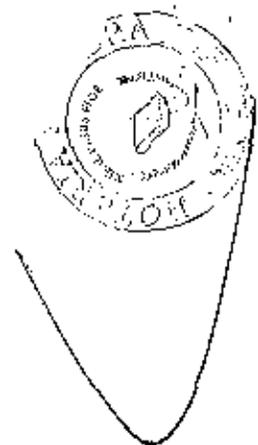
DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres nueve dos cero guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión MP, de fecha seis de Junio del dos mil dieciséis, suscrita por el Doctor *Hernán Calisto M.*, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura., comparece el señor **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON**, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y



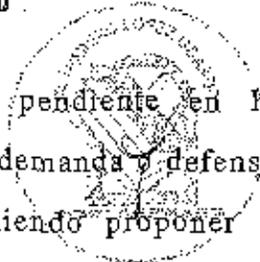
obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento público el señor Edgar Federico Salas Salmon, portador de la cédula de ciudadanía No. 0800819195, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito quien confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Kirina Vanessa Salas Salmon portadora de la cédula de ciudadanía No. 0800819229; quien es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, y a quien lo instituye como su apoderada. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El Mandante confiere a su Apoderada, a fin de que a su nombre y representación, sin limitaciones de ningún tipo, se desempeñe como su apoderada en lo siguiente: a) Para que administre todos los bienes del mandante. b) Para que la represente en todo





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

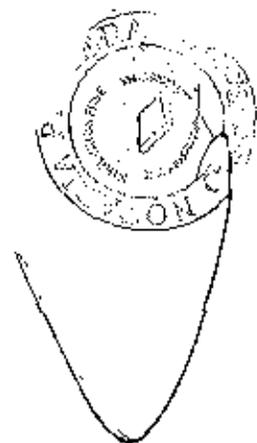
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda y defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. c) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso, así como para que perciba valores por arriendos de inmuebles. d) Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. e) Para que le represente en todos sus actos e intervenciones en Juntas General, Ordinarias, Extraordinarias o Universales de las compañías sobre las cuales tenga acciones. f) Para que reciba dinero, especies o valores que, en concepto de remuneraciones, sueldos, salarios, honorarios profesionales o a cualquier título, corresponda al mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones. g) Para que manifieste el expreso consentimiento del mandante y suscriba todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen esas obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario. h) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos



y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. i) Queda la mandante autorizada a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero; j) Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando los fondos que el mandatario posea.- **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL:** Dejase en claro por parte del Mandante, que las facultades aquí expresadas son meramente ejemplificativas y no limitativas, por lo que la apoderada cuenta con las más amplias y legales facultades.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- (Firmado) Doctor Álvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional número cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO.



Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

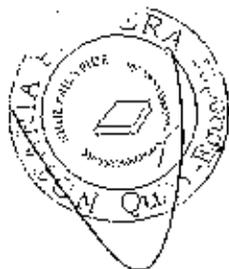


f) Sr. Edgar Federico Salas Salmon

c.c. 0800819195

Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

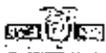


...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** a favor de **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de junio del dos mil dieciséis.-



Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS SALMON
KIRINA VANESSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ESTEBAN
SVOBODA PERALTA

N° 080081922-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

V000303844

0125748

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



VERIFICACIÓN DE VOTACIÓN
EL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
DECLARACIÓN



039
QUINTA DE

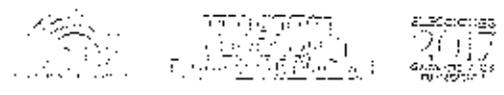
039 - 128
MÓDULO
0000019229
CÉDULA

SALAS SALMON KIRINA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES



FINCHUA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

039 - 128

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado

en quince fojas util(es)

219 MAYO 2017



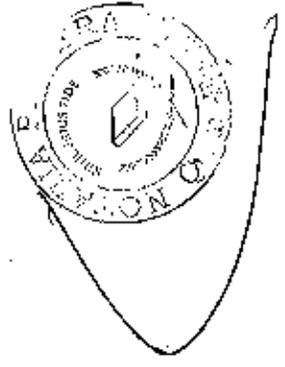
[Signature]
D^a Jorge Machado Davila
Notaria Primera de Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES



SEDE DE CURSOS DE PAZ
988819195-0
APellidos y Nombres de
SALAS SALMON
EDGAR FEDERICO
Lugar de Nacimiento
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
Fecha de Nacimiento 1978-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA EMILIA
VILLALBA BURBANO



REGISTRACION SUPERIOR
PROCESOS Y ACTOS DE SUFICIENCIA
SALAS EDGAR
AL LEIDOS Y ENTREGAS DE LA FOLIA
SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
QUITO
2011-02-24
2021-02-24

REGISTRACION SUPERIOR
PROCESOS Y ACTOS DE SUFICIENCIA
SALAS EDGAR
AL LEIDOS Y ENTREGAS DE LA FOLIA
SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
QUITO
2011-02-24
2021-02-24

V4283V222

BIOMETRICA

[Handwritten signatures]



036
036 - 0159
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

0808819195
CÓDIGO

PROVINCIA	CIRCONDSCRIPCION	0
QUITO	CURENYA	4
CANTÓN	TARRAGUA	ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA MISIONERA DE LA UNIDAD NACIONAL
En virtud de esta fe pública, se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la presente fe pública.

20 JUN 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800819195

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGS.EMPRS.CONST.INM

Estado Civil: CASADO

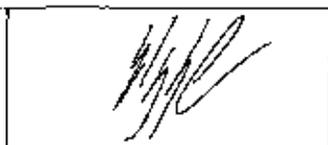
Cónyuge: VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: SALAS EDGAR

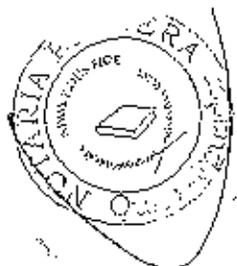
Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA GUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.20 15:40 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1237469

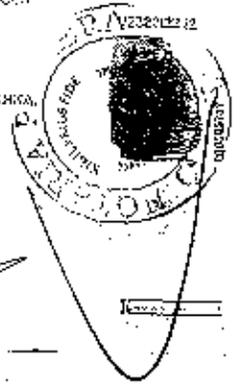


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CECULA DE 171419629-0
CIUDADANÍA
SALAS SALMON
SALAS SALMON
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEYO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCIÓN PASAPORTE / IDENTIFICACIÓN
EACHILLERATO ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Pasante
SALAS LEON EDGAR ROSA II
Apellidos y Nombres de la Madre
SALMON DUFFER MARIA KIRIA NIJOCCHICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-16



[Signature]
E. GARCERAN

[Signature]
E. GARCERAN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
AL COMPLEJO DE SUFRAGIOS
MUNICIPAL



007
Junta No.

007 - 157
Número

1714196290
Cecula

SALAS SALMON JOSE ANTONIO
Apellidos y Nombres



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 3
JUPITAPA PARROQUIA



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

CIUDADANÍA (S)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES POSTEROS Y PRIMARIOS

[Signature]
M. GARCERAN

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Folios Una (es)



29 April 2017

[Signature]
Dr. Jorge Mashadi Cevallos
Notario Primera del Cantón QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706460274

Nombres del ciudadano: GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1999

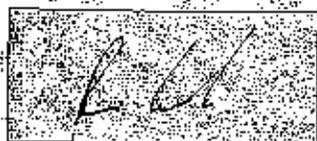
Nombres del padre: GALARZA LEONARDO ABRAHAN

Nombres de la madre: ANDRADE CARMEN CONSUELO

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emitido: ANDRES EELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINGHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRUJILLO FUERTES
Date: 2017.05.29 15:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 174-027-16881



174-027-16881



Ing. Jorge Trujillo Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Fernanda Farto

Número único de identificación: 1706987631
Nombres del ciudadano: FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. ADM. DIR. EMP. TURI
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO
Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1999
Nombres del padre: FARTO CARLOS OSWALDO
Nombres de la madre: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA
Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017
 Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1B - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-027-16890

 175-027-16890

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
 Date: 2017.05.29 10:27:59 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707027213

Nombres del ciudadano: FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA T. MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: FARTO CARLOS OSWALDO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida



Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 13:20:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

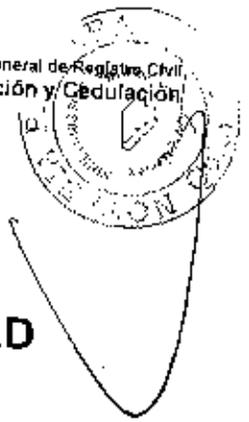
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

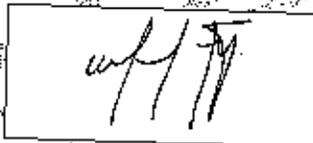
N° de certificado: 174-027-16904



174-027-16904



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707736904

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARJO RIBADENEYRA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

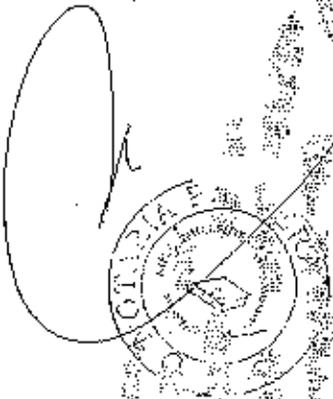
Nombres del padre: RIBADENEIRA JOSE MARIA

Nombres de la madre: TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-027-16917



176-027-16917



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

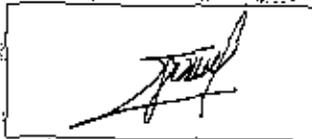
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 15:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

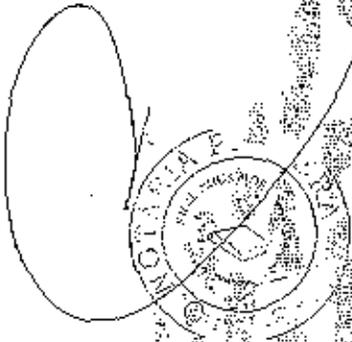
Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2017.05.29 12:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 175-027-16946



175-027-16946



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2017.05.29 19:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



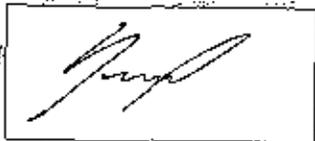
N° de certificado: 175-027-18970



175-027-18970



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714196290

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.28 10:27 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 179-027-16987



179-027-16987



Factura: 001-004-000041338



20171701001001097



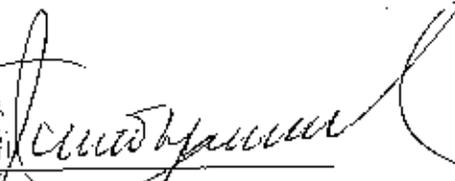
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001097

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (13:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714198290
AFIANZADO DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



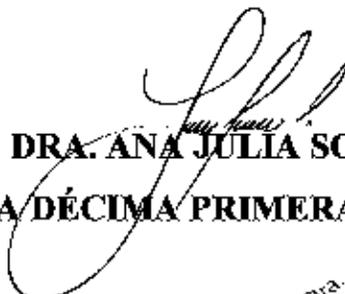
Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA MEGAVIAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. QUITO



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA., OTORGADA POR RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA, JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA Y MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN A FAVOR DE TRACTOMEGA CIA. LTDA., EDGAR FEDERICO SALAS SALMON Y JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado.- Quito, treinta de mayo del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 33745



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	468
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAVIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2554 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2010.-

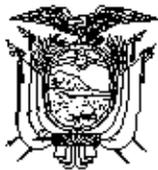
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

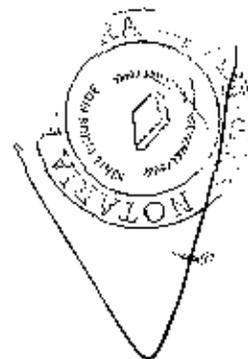
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 P02610



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MEGAVIAL CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE
MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA
JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA**

Y

MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN

A favor de:

**TRACTOMEGA CIA. LTDA.
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
Y JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON**

CUANTIA: USD. \$. 160,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

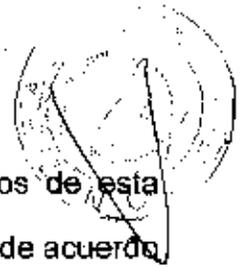
ESCRITURA NÚMERO.- P02610.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de CEDENTES: a) Los cónyuges **RAMIRO LEONARDO GALARZA**

ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA; b) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y su esposa MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN. Comparecen también al otorgamiento de la presente escritura, como CESIONARIOS: a) la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, *debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta, se agrega en calidad de habilitante*; b) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, debidamente representado por su Apoderada General, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, *conforme el documento que se agrega en calidad de habilitante*; c) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, soltero. Todos los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes hábiles y legalmente capaces para *contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura.* Los comparecientes, declaran: RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA: Que tiene su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 023809120, correo: rgalarza@eseico.com.ec; JUAN CARLOS FARTO y MARIA GABRIELA TERÁN RIBADENEIRA: Que tienen su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 0994719403, correo: info@rfsconstructora.com; ESTEBAN SWOBODA PERALTA y KIRINA VANESSA SALAS SALMON: Que tienen su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 023909222, correo: eswoboda@monolitica.com.ec; JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 0968671682, correo: jsalas@monolitica.com.ec.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:**



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** - Comparecen en calidad de

CEDENTES: a) Los cónyuges RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA; b) Los

cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y su esposa MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN. Comparecen también al

otorgamiento de la presente escritura, como **CESIONARIOS:** a) la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., debidamente representada por

su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta, se agrega en

calidad de habilitante; b) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, debidamente representado por su Apoderada General, la señora Kirina

Vanessa Salas Salmon, conforme el documento que se agrega en calidad de habilitante; c) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON,

soltero. Todos los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito

Metropolitano, quienes hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEGAVIAL CIA. LTDA.,

se constituyó mediante escritura pública, celebrada el once de junio del año dos mil diez, ante la Notaría Undécima del cantón Quito, inscrita en

el Registro Mercantil correspondiente, el seis de agosto del año dos mil diez.. - B) El capital actual de MEGAVIAL CIA. LTDA., es de

CUATROCIENTOS DOLARES (USD. \$. 400,00).- C) La Junta General

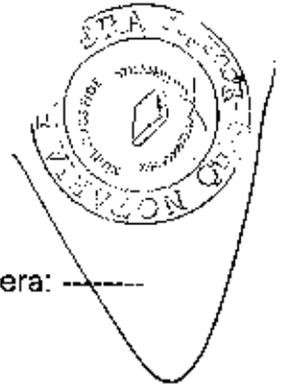


Firma manuscrita del Dr. Jorge Machado Cevallos

Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el día lunes veinte de marzo del presente año, autorizó la transferencia de las participaciones sociales de MEGAVIAL CIA. LTDA., la misma que se describe en la cláusula siguiente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, se realizan las transferencias siguientes: a) Los cónyuges RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA, ceden y transfieren a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA., representada por su Gerente General Esteban Swoboda Peralta, CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.- b) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA., representada por su Gerente General Esteban Swoboda Peralta, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- c) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, representado por su Apoderada General, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- d) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- Los comparecientes, declaran que las transferencias antes mencionadas, han sido totalmente canceladas y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- El nuevo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera: -----



Socio:	Capital Social:	Participaciones:	Porcentaje:
TRACTOMEGA CIA. LTDA.	USD. 384,00	384	96%
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
TOTAL:	USD. \$ 400,00	400	100%



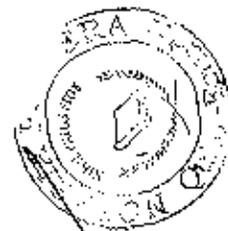
CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cuantía de este contrato es de: CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 160,00), que los cesionarios cancelan en dinero en efectivo a favor de los cedentes quienes declara haber recibido dicho valor sin reclamo alguno. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se agrega, en calidad de habilitante, un ejemplar del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte de marzo del año dos mil diecisiete, donde consta la autorización unánime, conforme el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y nombramiento que corresponde. **SEXTA: DECLARACIONES.-** a) Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con Las Cesionarias al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley; b) Los Cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato, ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta fecha en la compañía. **SEXTA: NOTA AL MARGEN:** Con la presente cesión de

participaciones, se tomará nota y se sentará una razón al margen de la escritura de constitución, celebrada el once de junio del año dos mil diez, ante la Notaría Undécima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el seis de septiembre del año dos mil diez.

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- *Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, su interpretación y cumplimiento, será resuelta directamente entre las partes y si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento en el plazo de quince días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo, las partes someterán sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, el cual deberá fallar en derecho, y cuyo fallo será inapelable y de aplicación inmediata. Para este fin, las partes se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo prescrito en el Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral, excepto el de nulidad; c) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; d) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.-* Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



validez de este tipo de contratos. Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Augusto José Chasilacta Zurita, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

RAMIRO

SR. RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE

C.C. No.: 1701000024

Maria Fernanda Farto Ribadeneira

SRA. MARIA FERNANDA FARTO RIBADENEYRA

CC. No.:

1706987631

Juan Carlos Farto Ribadeneira

SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA

C.C. No.: 170702721-2

Maria Gabriela Ribadeneira Terán

SRA. MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN

C.C. No.: 1707736904

Esteban Swoboda Peralta

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 1708251168

Kirina Vanessa Salas Salmon

SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No.: 0800819229

Jose Antonio Salas Salmon

SR. JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON

C.C. No.: 1714196290

*en representación
de la familia*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 09h00 del día 20 de marzo del año 2017, en las oficinas de la compañía MEGAVIAL CIA. LTDA, ubicadas en el Diego de Almagro y Pedro Ponce Carrasco, se reúnen los siguientes socios:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participaciones
TRACTOMEGA CIA.LTDA	240	USD. 240,00	USD. 240,00	60%
RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE	136	USD. 136,00	USD. 136,00	34%
JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA	24	USD. 24,00	USD. 24,00	6%
TOTAL	400	USD. 400,00	USD. 400,00	100%

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, en su calidad de Presidente de la compañía. En calidad de secretario de la junta, actúa el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, quien a su vez, ostenta el cargo de Gerente General de la compañía.

De conformidad con el artículo 119 de la Ley de Compañías, por unanimidad, los socios, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

1. Conocimiento, aprobación y autorización de la Cesión de 160 Participaciones, que corresponden al 100% del capital suscrito y pagado, a efectuarse por los socios RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA.

El orden del día, es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan por unanimidad y en su integralidad.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifiesta, que es deseo de los siguientes socios, realizar las siguientes transferencias:

- a. El señor RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, desea ceder y transferir a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.-
- b. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una
- c. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor de señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.-
- d. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una

Conforme lo establece el artículo décimo del estatuto social de la compañía, en concordancia con la normativa de la Ley de compañías, dichos socios solicitan la autorización a la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de que se pronuncien sobre dicha cesión de participaciones.

Sometida a votación la autorización solicitada, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, decide por unanimidad:

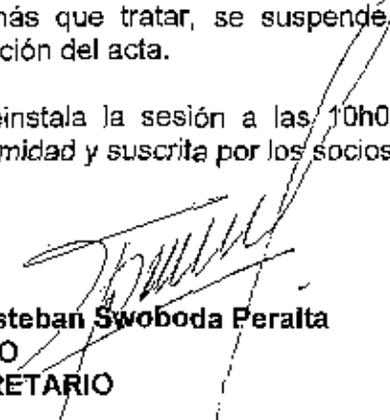
1. Autorizar al señor RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, la cesión y transferencia a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.-
2. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. de OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una
3. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON OCHO de (8) participaciones sociales de un dólar cada una.-
4. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, de OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una

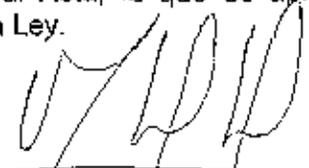
Una vez realizada la cesión de participaciones establecida en el numeral anterior, el cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera:

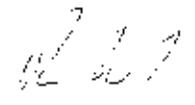
Socio:	Capital Social:	Participaciones:	Porcentaje:
TRACTOMEGA CIA. LTDA.	USD. 384,00	384	96%
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
TOTAL:	USD. \$. 400,00	400	100%

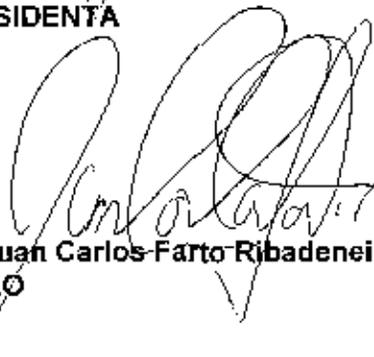
Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede 10 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10h00 horas, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Sr. Esteban Swoboda Peralta
SOCIO
SECRETARIO


Sra. Kirina Vanessa Salas Salmon
PRESIDENTA


Sr. Ramiro Leonardo Galarza Andrade
SOCIO


Sr. Juan Carlos Farto Ribadeneira
SOCIO

LIBRETA DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION

N. 170646027-4



ESTADO DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

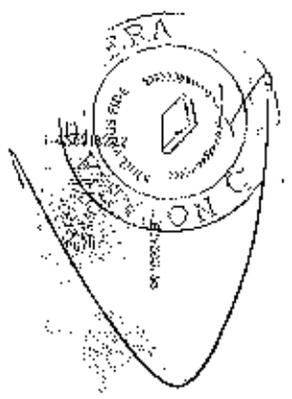
UBICACION GEOGRAFICA
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

UNIDAD DEL CASABO
 MARIA FERNANDA
 PARTO RIBAGORNEYRA



BACHILLERATO EMPLEADO
 GALARZA LEONARDO ABRAMAY
 ANDRADE ANDRÉS CONSUELO
 QUITO
 2015-12-29
 7025-12-29



[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES REGISTRADOS EN EL REGISTRO ELECTORAL 2017

017
 JURISDICCION

017 - 250
 MUNICIPIO

1706460274
 CEDULA

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

KENNEDY
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 1




[Official stamps and handwritten text]

[Official stamps and handwritten text]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas
 en copia.

20 MAY 2017
[Handwritten signature]
 Sr. Jorge Marcelo Cavallos
 Notario Publico del Cantón QUITO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170698763-1
 APELLIDOS Y NOMBRES FARTO RIBADENEYRA MARÍA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO FICHINCHA QUITO
 SAN MARCOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 RAMIRO LEONARDO GALARZA A



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADM. DIR. EMP. TURIS.

E13431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FARTO CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIBADENEYRA SUSANA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2012-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-04



[Signature]
[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL CUBIERTA 2017



016
MAYAZA

D16 - 165 PASADO 1706987631 CUBIERTA



FARTO RIBADENEYRA MARÍA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO DANTÓN ZONA
 CUMBAYA PARROQUIA



[Faint text and stamps]

[Signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

EN EL FEJES *[Handwritten]*



[Signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: MAGISTER
 E884-12222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FARTO CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2016-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-04


 FOTOGRAFÍA


 FIRMADO POR


 FOTOGRAFADO POR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N° 170702721-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-00-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARLA GABRIELA RIBADENEIRA J



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO DE 2017

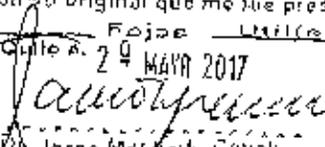
015
 015 - 146
 1707027213

FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 QUITO CANTÓN ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA



Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____ Util(en) _____
 Quito a 24 MAYO 2017

 Jorge Meléndez Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
 RIBADENEIRA JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre
 TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2016-03-29

Fecha de Expiración
 2026-03-29

03733V1212

03733V1212

03733V1212

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

n. 170773690-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 FICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
 1978-02-00

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 CASADO

CONYUGE
 JUAN CARLOS FARTO RIBADEHEYRA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LEY DE ELECTORALIDAD
 LEY DE PROCESOS

037
 Zona II

037 - 020
 Zona

1707736904
 Cédula

RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PACHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

QUIBAYA
 PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN 3
ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado

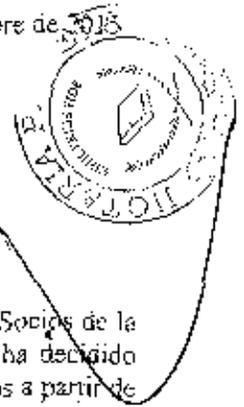
en Quito a 28 de MAYO de 2017 (mil setenta y ocho)



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Ecuador



Quito, 01 de Septiembre de 2015



Señor.-
ESTEBAN SWOBODA PERALTA
Presente.-

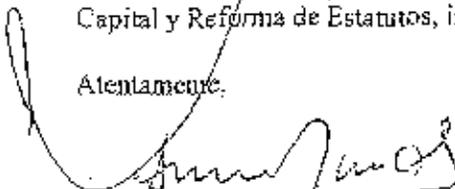
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 01 de septiembre de 2015, ha decidido designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de dos años, contados a partir de la fecha inscripción de este nombramiento.

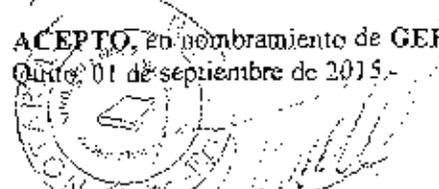
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General de la misma; salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo quinto y décimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**, se constituyó bajo el nombre de **COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 9 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 4 de julio de 2008, bajo el número 2178, tomo 139, repertorio 027199. Posteriormente, se otorgaron escrituras de Reforma de Estatutos y Aumentos de capital, los cuales fueron otorgados, en su orden: a) Mediante escritura pública otorgada el 30 de septiembre del año 2008 ante el Dr. Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado, se procede al cambio de denominación de la compañía de **COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.**, al de **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 9 de diciembre de 2008, bajo el número 4508, tomo 139; b) Mediante escritura pública, otorgada el 5 de octubre de 2009, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Público Trigésimo Séptimo del cantón Quito, se otorga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 29 de diciembre de 2009 en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 4337, tomo 140, repertorio 044728; c) Mediante escritura pública, otorgada el 17 de octubre de 2011, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, se otorga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 26 de diciembre de 2011 en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el número 4402, tomo 142, repertorio 055859; d) Mediante escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se otorgó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 29 de diciembre de 2014 bajo el número 6123, repertorio 57399.

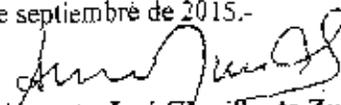
Atentamente,


Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, en nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**
Quito, 01 de septiembre de 2015.


Sr. Esteban Swoboda Peralta
C.C.: 170825116-8

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, el señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.** Quito, 01 de septiembre de 2015.-


Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

TRÁMITE NÚMERO: 61187



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14041
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOMEGA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SWG60DA PERALTA ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1708251158
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N°2178 DEL: 04/07/2008 NOT. 37 DEL: 09/08/2008 CAMB. DENOM. RM: N°4508
OEL: 09/12/2008 NOT. 37(S)(E) DEL: 30/09/2008 AUM. CAP. REF. ESTAT. RM: N°6123 DEL:
22/12/2014 NOT. 1 DEL: 29/12/2014 JTM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ (util(es))
Cuito. 29 Mayo 2015



[Signature]
Dr. Jorge Ricardo Covarrubias
Notario Público del Cantón Quito



Nº 170825116-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SWOBODA PERALTA ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
KIRINA VANESSA
SALAS SALMON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
REGISTRO Y CÉDULA CIVIL
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SWOBODA GARZON OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA CORREA JUDITH

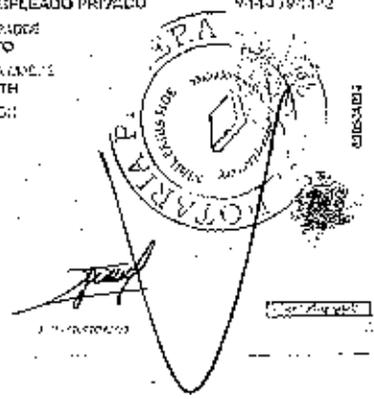
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-19

ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL

FECHA DE EMISIÓN

REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

039
SERIE

039 - 070
SERIE

1708251160
CÉDULA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
CUMBAYA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CITADANÍA (C)

REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en A. Fajao Vilca
Quito el 29 MAYO 2017



[Signature]
Dr. Jorge Machado Castellano
Notario Público del Cantón QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2016	17	01	26	P01572
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

A FAVOR DEL

KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTIA: INDETERMINADA

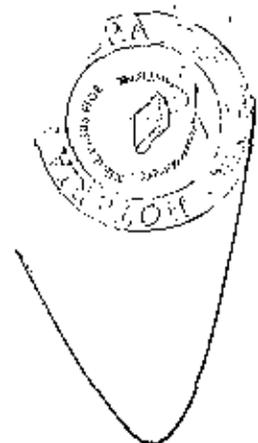
DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres nueve dos cero guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión MP, de fecha seis de Junio del dos mil dieciséis, suscrita por el Doctor *Hernán Calisto M.*, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura., comparece el señor **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON**, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y



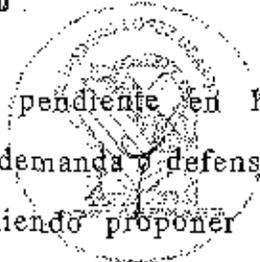
obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento público el señor Edgar Federico Salas Salmon, portador de la cédula de ciudadanía No. 0800819195, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito quien confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Kirina Vanessa Salas Salmon portadora de la cédula de ciudadanía No. 0800819229; quien es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, y a quien lo instituye como su apoderada. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El Mandante confiere a su Apoderada, a fin de que a su nombre y representación, sin limitaciones de ningún tipo, se desempeñe como su apoderada en lo siguiente: a) Para que administre todos los bienes del mandante. b) Para que la represente en todo





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

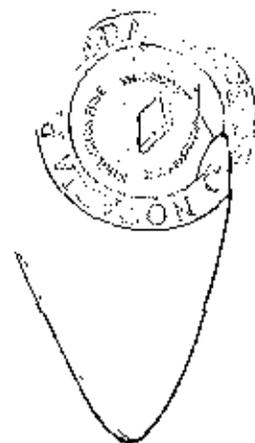
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda y defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. c) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso, así como para que perciba valores por arriendos de inmuebles. d) Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. e) Para que le represente en todos sus actos e intervenciones en Juntas General, Ordinarias, Extraordinarias o Universales de las compañías sobre las cuales tenga acciones. f) Para que reciba dinero, especies o valores que, en concepto de remuneraciones, sueldos, salarios, honorarios profesionales o a cualquier título, corresponda al mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones. g) Para que manifieste el expreso consentimiento del mandante y suscriba todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen esas obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario. h) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos



y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. i) Queda la mandante autorizada a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero; j) Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando los fondos que el mandatario posea.- **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL:** Dejase en claro por parte del Mandante, que las facultades aquí expresadas son meramente ejemplificativas y no limitativas, por lo que la apoderada cuenta con las más amplias y legales facultades.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- (Firmado) Doctor Álvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional número cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO.



Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Edgar Federico Salas Salmon
c.c. 0800819195

Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

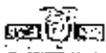


...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** a favor de **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de junio del dos mil dieciséis.-



Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS SALMON
KIRINA VANESSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ESTEBAN
SVOBODA PERALTA

N° 080081922-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

V000303844

0125748

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



VERIFICACIÓN DE VOTACIÓN
EL COMITÉ NACIONAL DE JEFES
DE CANTÓN



039
CANTÓN

039 - 128
MÚNICO

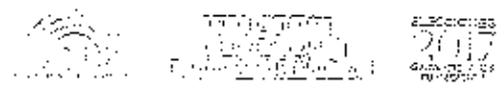
0000019229
CÉDULA

SALAS SALMON KIRINA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES



PIEDRAZUELA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA:



CUCARANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARIO GENERAL DE LA JEP

04/05/17

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado

en quince fojas util(es)

219 MAYO 2017



[Signature]
D^a Jorge Machado Davila

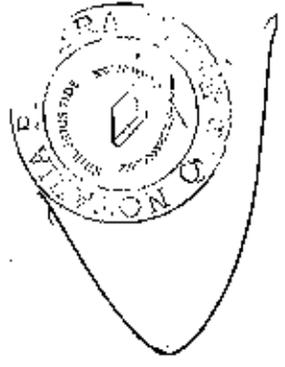


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES



SEDE DE CRUCELOS
 APellidos y Nombres de
**SALAS SALMON
 EDGAR FEDERICO**
 Lugar de Nacimiento
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS
 ESMERALDAS**
 Fecha de Nacimiento 1978-09-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 Sexo M
 Estado Civil Casado
 MARIA EMILIA
 VILLALBA BURBANO

9808219195



REGISTRACION SUPERIOR
 APellidos y Nombres de
SALAS EDGAR
 Apellidos y Nombres de la(s) cónyuge(s)
SALMON MARIA
 Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
 2011-02-24
 2021-02-24**

REGISTRACION SUPERIOR
 SEDE DE CRUCELOS
 V4283V222

036

036 - 0159

NÚMERO DE CERTIFICADO
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN CURENYA

CIRCONSCRIPCIÓN 0
 ZONA 4

PARROQUIA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



036

036 - 0159

NÚMERO DE CERTIFICADO
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN CURENYA

CIRCONSCRIPCIÓN 0
 ZONA 4

PARROQUIA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA MISIONERA DE LA UNIÓN CAMPESINA DEL ECUADOR
 En virtud de este documento, se declara que el presente es un
 documento legalmente válido y que el contenido del mismo es
 cierto y veraz.

20 JUN 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800819195

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGS.EMPRS.CONST.INM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: SALAS EDGAR

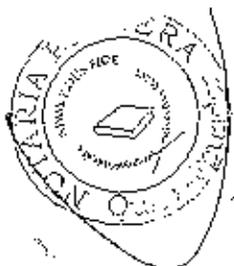
Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA GUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.20 15:40 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1237469



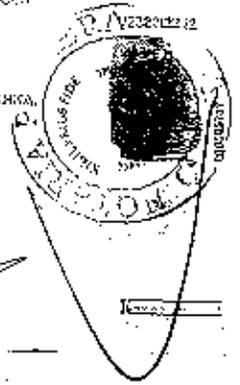
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
SALAS SALMON
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 18/11-19-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEYO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 171419629-0

INSTRUCIÓN PASAPORTE / IDENTIFICACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO
SALAS LEON EDGAR ROSA II
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON DUFFER MARIA KIRWA NIJOCCHWA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-16



[Signature]
E. GARCERAN

[Signature]
E. GARCERAN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
AL COMPLEJO DE SUFRAGIOS
NACIONALES



007
Junta No.

007 - 157
Número

1714196290
Cedula

SALAS SALMON JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN ZONA 3
JUPITAPA
PARROQUIA



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES POSTEROS Y PRIMARIOS

[Signature]
M. GARCERAN

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Folios Util(es)



29 April 2017

[Signature]
Dr. Jorge Mashadi Cevallos
Notario Primera del Cantón QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706460274

Nombres del ciudadano: GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1999

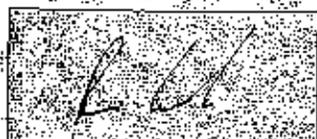
Nombres del padre: GALARZA LEONARDO ABRAHAN

Nombres de la madre: ANDRADE CARMEN CONSUELO

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emitir: ANDRES EELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINGHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRUJILLO FUERTES
Date: 2017.05.29 15:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 174-027-16881



174-027-16881



Ing. Jorge Trujillo Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Fernanda Farto

Número único de identificación: 1706987631
Nombres del ciudadano: FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. ADM. DIR. EMP. TURI
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO
Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1999
Nombres del padre: FARTO CARLOS OSWALDO
Nombres de la madre: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA
Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017
 Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.29 10:27:59 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Jorge Oswaldo Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 175-027-16890

 175-027-16890



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707027213

Nombres del ciudadano: FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SAN-BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA T. MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: FARTO CARLOS OSWALDO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida



Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.29 13:20:22 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

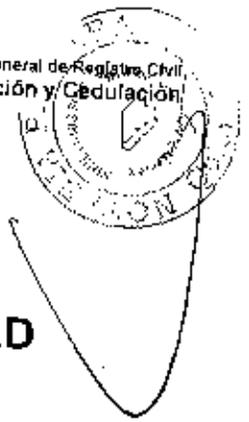
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

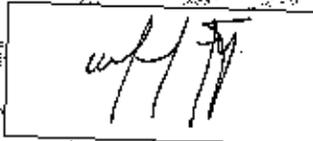
N° de certificado: 174-027-16904



174-027-16904



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707736904

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARJO RIBADENEYRA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

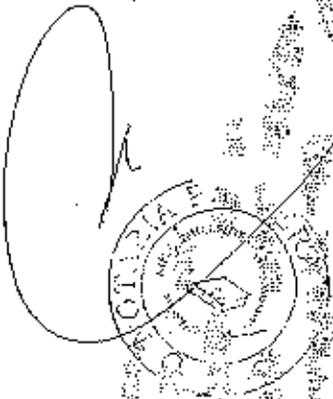
Nombres del padre: RIBADENEIRA JOSE MARIA

Nombres de la madre: TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-027-16917



176-027-16917



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

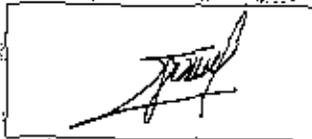
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.29 15:43 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

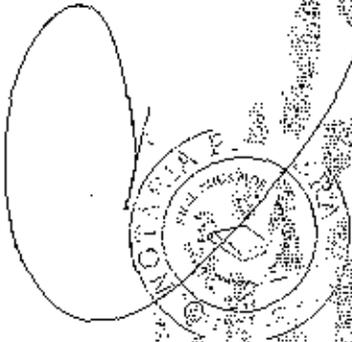
Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2017.05.29 12:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 175-027-16946



175-027-16946



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2017.05.29 19:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



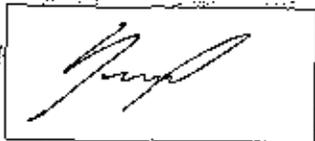
N° de certificado: 175-027-18970



175-027-18970



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714196290

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

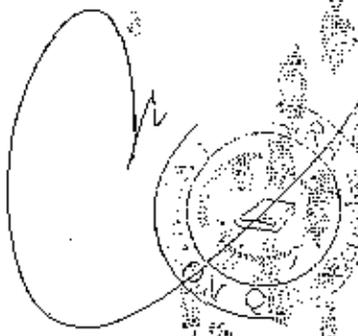
Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.28 10:27 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 179-027-16987



179-027-16987



Factura: 001-004-000041338



20171701001001097



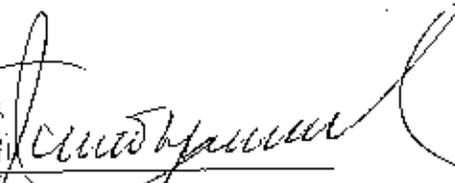
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001097

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (13:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714198290
AFIANZADO DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





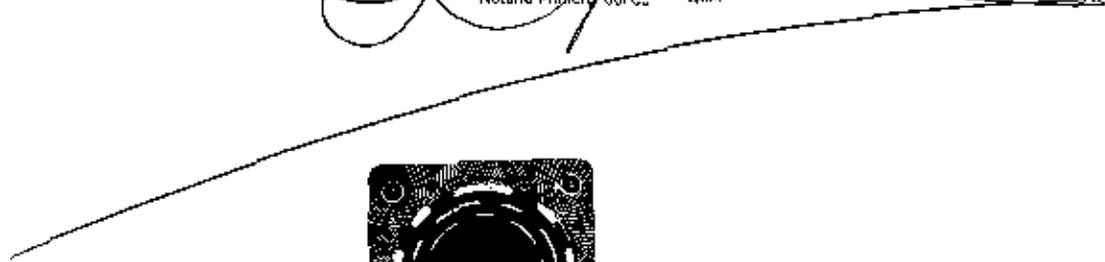
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



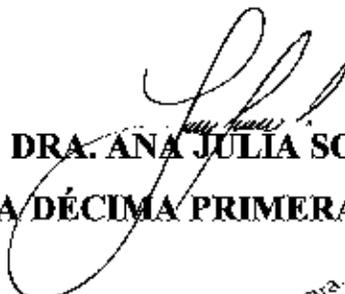
Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA MEGAVIAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. QUITO



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA., OTORGADA POR RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA, JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA Y MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN A FAVOR DE TRACTOMEGA CIA. LTDA., EDGAR FEDERICO SALAS SALMON Y JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado.- Quito, treinta de mayo del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 33745



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	468
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAVIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2554 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2010.-

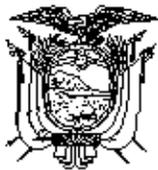
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

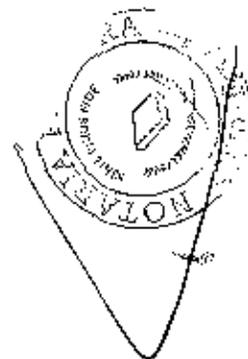
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 P02610



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MEGAVIAL CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE
MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA
JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA**

Y

MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN

A favor de:

**TRACTOMEGA CIA. LTDA.
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
Y JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON**

CUANTIA: USD. \$. 160,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

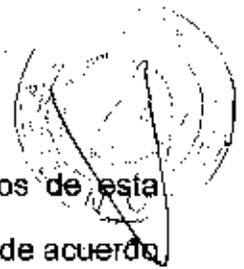
ESCRITURA NÚMERO.- P02610.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de CEDENTES: a) Los cónyuges **RAMIRO LEONARDO GALARZA**

ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA; b) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y su esposa MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN. Comparecen también al otorgamiento de la presente escritura, como CESIONARIOS: a) la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, *debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta, se agrega en calidad de habilitante*; b) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, debidamente representado por su Apoderada General, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, *conforme el documento que se agrega en calidad de habilitante*; c) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON, soltero. Todos los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes hábiles y legalmente capaces para *contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura.* Los comparecientes, declaran: RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA: Que tiene su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 023809120, correo: rgalarza@eseico.com.ec; JUAN CARLOS FARTO y MARIA GABRIELA TERÁN RIBADENEIRA: Que tienen su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 0994719403, correo: info@rfsconstructora.com; ESTEBAN SWOBODA PERALTA y KIRINA VANESSA SALAS SALMON: Que tienen su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 023909222, correo: eswoboda@monolitica.com.ec; JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON: Que tiene su domicilio en la parroquia Cumbayá, teléfono: 0968671682, correo: jsalas@monolitica.com.ec.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:**



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** - Comparecen en calidad de

CEDENTES: a) Los cónyuges RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA; b) Los

cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y su esposa MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN. Comparecen también al

otorgamiento de la presente escritura, como **CESIONARIOS:** a) la compañía TRACTOMEGA CIA. LTDA., debidamente representada por

su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta, se agrega en

calidad de habilitante; b) El señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, debidamente representado por su Apoderada General, la señora Kirina

Vanessa Salas Salmon, conforme el documento que se agrega en calidad de habilitante; c) El señor JOSE ANTONIO SALAS SALMON,

soltero. Todos los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito

Metropolitano, quienes hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEGAVIAL CIA. LTDA.,

se constituyó mediante escritura pública, celebrada el once de junio del año dos mil diez, ante la Notaría Undécima del cantón Quito, inscrita en

el Registro Mercantil correspondiente, el seis de agosto del año dos mil diez.. - B) El capital actual de MEGAVIAL CIA. LTDA., es de

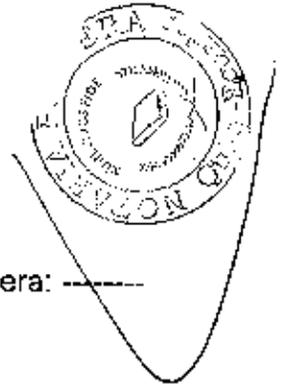
CUATROCIENTOS DOLARES (USD. \$. 400,00).- C) La Junta General



Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el día lunes veinte de marzo del presente año, autorizó la transferencia de las participaciones sociales de MEGAVIAL CIA. LTDA., la misma que se describe en la cláusula siguiente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, se realizan las transferencias siguientes: a) Los cónyuges RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA, ceden y transfieren a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA., representada por su Gerente General Esteban Swoboda Peralta, CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.- b) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfiere a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA., representada por su Gerente General Esteban Swoboda Peralta, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- c) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfiere a favor del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, representado por su Apoderada General, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- d) Los cónyuges JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA y MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfiere a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.- Los comparecientes, declaran que las transferencias antes mencionadas, han sido totalmente canceladas y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- El nuevo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera: -----



Socio:	Capital Social:	Participaciones:	Porcentaje:
TRACTOMEGA CIA. LTDA.	USD. 384,00	384	96%
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
TOTAL:	USD. \$ 400,00	400	100%



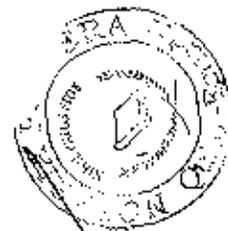
CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cuantía de este contrato es de: CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 160,00), que los cesionarios cancelan en dinero en efectivo a favor de los cedentes quienes declara haber recibido dicho valor sin reclamo alguno. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se agrega, en calidad de habilitante, un ejemplar del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte de marzo del año dos mil diecisiete, donde consta la autorización unánime, conforme el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y nombramiento que corresponde. **SEXTA: DECLARACIONES.-** a) Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con Las Cesionarias al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley; b) Los Cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato, ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta fecha en la compañía. **SEXTA: NOTA AL MARGEN:** Con la presente cesión de

participaciones, se tomará nota y se sentará una razón al margen de la escritura de constitución, celebrada el once de junio del año dos mil diez, ante la Notaría Undécima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el seis de septiembre del año dos mil diez.

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- *Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, su interpretación y cumplimiento, será resuelta directamente entre las partes y si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento en el plazo de quince días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo, las partes someterán sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, el cual deberá fallar en derecho, y cuyo fallo será inapelable y de aplicación inmediata. Para este fin, las partes se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo prescrito en el Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral, excepto el de nulidad; c) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; d) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.-* Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



validez de este tipo de contratos. Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Augusto José Chasilacta Zurita, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

RAMIRO

SR. RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE

C.C. No.: 1706000524

Maria Fernanda Farto Ribadeneira

SRA. MARIA FERNANDA FARTO RIBADENEYRA

CC. No.:

1706987631

Juan Carlos Farto Ribadeneira

SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA

C.C. No.: 170702721-2

Maria Gabriela Ribadeneira Terán

SRA. MARIA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN

C.C. No.: 1707736904

Esteban Swoboda Peralta

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 1708251168

Kirina Vanessa Salas Salmon

SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No.: 0800819229

Jose Antonio Salas Salmon

SR. JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON

C.C. No.: 1714196290

*en representación
de la familia*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 09h00 del día 20 de marzo del año 2017, en las oficinas de la compañía MEGAVIAL CIA. LTDA, ubicadas en el Diego de Almagro y Pedro Ponce Carrasco, se reúnen los siguientes socios:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participaciones
TRACTOMEGA CIA.LTDA	240	USD. 240,00	USD. 240,00	60%
RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE	136	USD. 136,00	USD. 136,00	34%
JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA	24	USD. 24,00	USD. 24,00	6%
TOTAL	400	USD. 400,00	USD. 400,00	100%

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, en su calidad de Presidente de la compañía. En calidad de secretario de la junta, actúa el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, quien a su vez, ostenta el cargo de Gerente General de la compañía.

De conformidad con el artículo 119 de la Ley de Compañías, por unanimidad, los socios, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

1. Conocimiento, aprobación y autorización de la Cesión de 160 Participaciones, que corresponden al 100% del capital suscrito y pagado, a efectuarse por los socios RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA.

El orden del día, es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan por unanimidad y en su integralidad.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifiesta, que es deseo de los siguientes socios, realizar las siguientes transferencias:

- a. El señor RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, desea ceder y transferir a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.-
- b. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una
- c. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor de señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una.-
- d. El señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA desea ceder y transferir a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una

Conforme lo establece el artículo décimo del estatuto social de la compañía, en concordancia con la normativa de la Ley de compañías, dichos socios solicitan la autorización a la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de que se pronuncien sobre dicha cesión de participaciones.

Sometida a votación la autorización solicitada, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, decide por unanimidad:

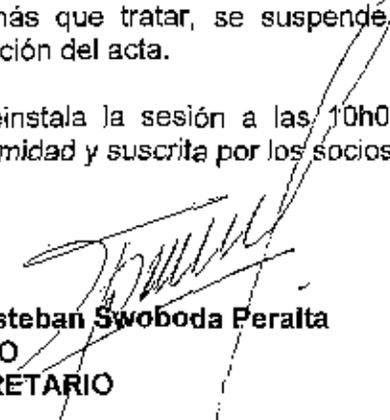
1. Autorizar al señor RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, la cesión y transferencia a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales de un dólar cada una.-
2. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor de la compañía TRACTOMEGA CIA.LTDA. de OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una
3. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor del señor EDGAR FEDERICO SALAS SALMON OCHO de (8) participaciones sociales de un dólar cada una.-
4. Autorizar al señor JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA la cesión y transferencia a favor del señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, de OCHO (8) participaciones sociales de un dólar cada una

Una vez realizada la cesión de participaciones establecida en el numeral anterior, el cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera:

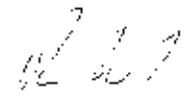
Socio:	Capital Social:	Participaciones:	Porcentaje:
TRACTOMEGA CIA. LTDA.	USD. 384,00	384	96%
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	USD. 8,00	8	2%
TOTAL:	USD. \$. 400,00	400	100%

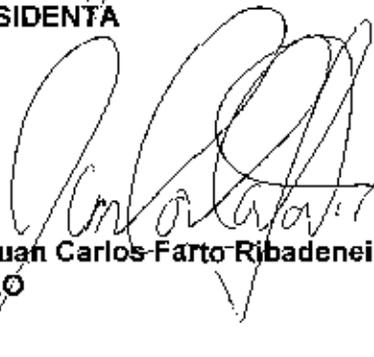
Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede 10 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10h00 horas, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Sr. Esteban Swoboda Peralta
SOCIO
SECRETARIO


Sra. Kirina Vanessa Salas Salmon
PRESIDENTA


Sr. Ramiro Leonardo Galarza Andrade
SOCIO


Sr. Juan Carlos Farto Ribadeneira
SOCIO

LIBRETA DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION

N. 170646027-4



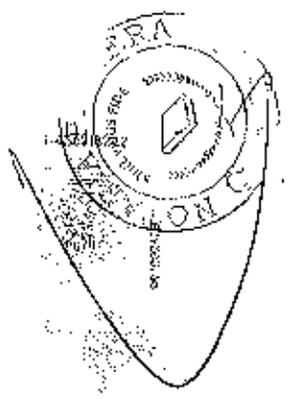
ESTADO DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA ANDRADE
 RAMIRO LEONARDO**

UBICACION GEOGRAFICA
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA**

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 UNIDAD DEL CASABO
**MARIA FERNANDA
 PARTO RIBAGOMEYRA**



BACHILLERATO EMPLEADO
 GALARZA LEONARDO ABRAMAR
 ANDRADE CAROLIN CONSUELO
 QUITO
 2015-12-29
 7025-12-29



[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES REGISTRADOS EN EL
 PADRON ELECTORAL 2017

017
 JURISDICCION

017 - 250
 MUNICIPIO

1706460274
 CEDULA

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

KENNEDY
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 1




[Official stamps and handwritten text]

ESTE DOCUMENTO...
 FOLIO...
 LIBRO...

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas
 en Hojas

20 MAY 2017
[Handwritten signature]
Jorge Marcelo Cavallos
 Notario Publico del Cantón QUITO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170698763-1
 APELLIDOS Y NOMBRES FARTO RIBADENEYRA MARÍA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO FICHINCHA QUITO
 SAN MARCOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 RAMIRO LEONARDO GALARZA A



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADM. DIR. EMP. TURIS.

E13431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FARTO CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIBADENEYRA SUSANA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2012-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-04



[Signature]
[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL CUBIERTA 2017
19 DE ABRIL DE 2017



016
MAYAZA

D16 - 165
PASADO

1706987631
CUBIERTA



FARTO RIBADENEYRA MARÍA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO DANTÓN ZONA
 CUMBAYA PARROQUIA



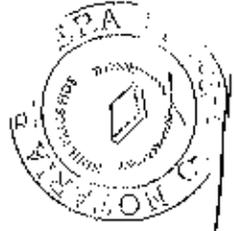
[Faint text and signatures]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

EN EL FEJES MILAGRO
[Signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: MAGISTER
 E894-12222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FARTO CARLOS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2016-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-04


 FOTOGRAFÍA


 FOTOGRAFÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N° 170702721-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-00-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARLA GABRIELA RIBADENEIRA J



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO DE 2017

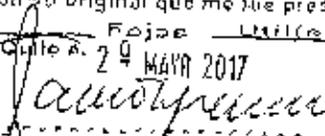
015
 015 - 146
 170702721-3
 CÉDULA
 FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA:



Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____ Util(en) _____
 Quito a 24 MAYO 2017

 Jorge Meléndez Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito




INSTRUCCIÓN:
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
 EMPLEADO PRIVADO

V8833V1212

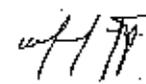
APellidos y Nombres del Padre:
 RIBADENEIRA JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre:
 TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición:
 QUITO
 2016-03-29

Fecha de Expiración:
 2026-03-29


 Director


 RIBADENEIRA TERAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIBADENEIRA TERAN
 MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO:
 FICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-00
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSO: JUAN CARLOS FARTO RIBADEHEYRA

N.º: 170773690-4




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LEY DE ELECTORAL 2011
 10 DE FEBRERO 2017

037 **037 - 020** **1707736904**
zona II circunscripción cédula

RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA **CIRCUSCRIPCIÓN 3**
PROVINCIA

QUITO **ZONA**
CANTÓN

QUIBAYA
PARROQUIA

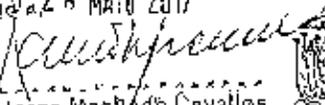



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado

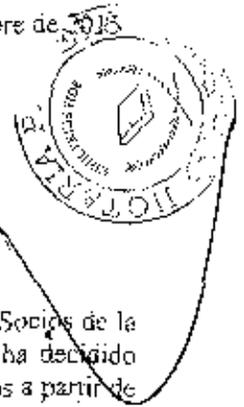
en Quito a 28 de MAYO de 2017 (mil setenta y ocho)




Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Ecuador



Quito, 01 de Septiembre de 2015



Señor.-
ESTEBAN SWOBODA PERALTA
Presente.-

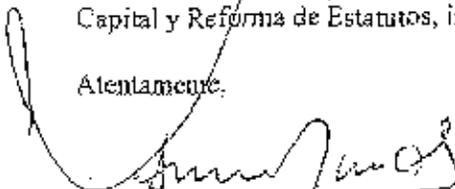
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 01 de septiembre de 2015, ha decidido designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de dos años, contados a partir de la fecha inscripción de este nombramiento.

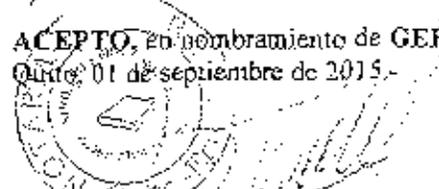
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General de la misma; salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo quinto y décimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**, se constituyó bajo el nombre de **COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 9 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 4 de julio de 2008, bajo el número 2178, tomo 139, repertorio 027199. Posteriormente, se otorgaron escrituras de Reforma de Estatutos y Aumentos de capital, los cuales fueron otorgados, en su orden: a) Mediante escritura pública otorgada el 30 de septiembre del año 2008 ante el Dr. Mauricio Ramirez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado, se procede al cambio de denominación de la compañía de **COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.**, al de **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 9 de diciembre de 2008, bajo el número 4508, tomo 139; b) Mediante escritura pública, otorgada el 5 de octubre de 2009, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Público Trigésimo Séptimo del cantón Quito, se otorga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 29 de diciembre de 2009 en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 4337, tomo 140, repertorio 044728; c) Mediante escritura pública, otorgada el 17 de octubre de 2011, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, se otorga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 26 de diciembre de 2011 en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el número 4402, tomo 142, repertorio 055859; d) Mediante escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se otorgó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita el 29 de diciembre de 2014 bajo el número 6123, repertorio 57399.

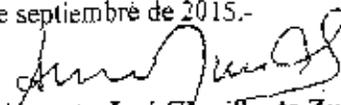
Atentamente,


Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, en nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.**
Quito, 01 de septiembre de 2015.


Sr. Esteban Swoboda Peralta
C.C.: 170825116-8

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, el señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRACTOMEGA CIA. LTDA.** Quito, 01 de septiembre de 2015.-


Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

TRÁMITE NÚMERO: 61187



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14041
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOMEGA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SWGBODA PERALTA ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1708251158
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N°2178 DEL: 04/07/2008 NOT. 37 DEL: 09/06/2008 CAMB. DENOM. RM: N°4508
OEL: 09/12/2008 NOT. 37(S)(E) DEL: 30/09/2008 AUM. CAP. REF. ESTAT. RM: N°6123 DEL:
22/12/2014 NOT. 1 DEL: 29/12/2014 JTM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Folios util(es)
en QUITO, el 29 de MAYO de 2015



[Signature]
Dr. Jorge Ricardo Covarrubias
Notario Público del Cantón Quito



Nº 170825116-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SWOBODA PERALTA ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
KIRINA VANESSA
SALAS SALMON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
REGISTRO CIVIL
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SWOBODA GARZON OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA CORREA JUDITH

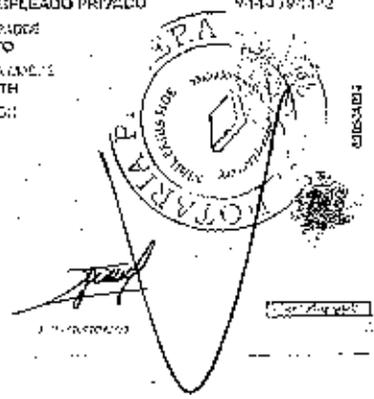
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-19

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

039
SERIE

039 - 070 1708251160
SERIE CÉDULA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fajao Grande
Quito el 29 MAYO 2017



[Signature]
Dr. Jorge Machado Castellano
Notario Público del Cantón QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2016	17	01	26	P01572
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

A FAVOR DEL

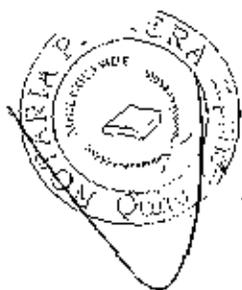
KIRINA VANESSA SALAS SALMON

CUANTIA: INDETERMINADA

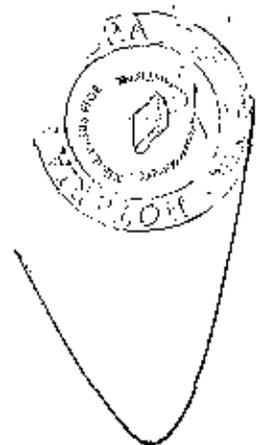
DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres nueve dos cero guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión MP, de fecha seis de Junio del dos mil dieciséis, suscrita por el Doctor *Hernán Calisto M.*, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura., comparece el señor **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON**, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y



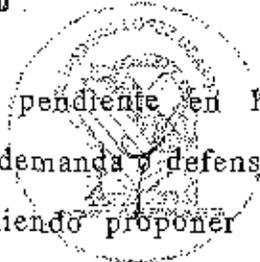
obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento público el señor Edgar Federico Salas Salmon, portador de la cédula de ciudadanía No. 0800819195, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito quien confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Kirina Vanessa Salas Salmon portadora de la cédula de ciudadanía No. 0800819229; quien es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, y a quien lo instituye como su apoderada. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El Mandante confiere a su Apoderada, a fin de que a su nombre y representación, sin limitaciones de ningún tipo, se desempeñe como su apoderada en lo siguiente: a) Para que administre todos los bienes del mandante. b) Para que la represente en todo





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

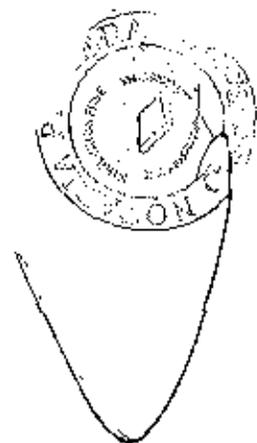
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se les ofrezca en lo sucesivo, en demanda y defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas judiciales, arbitrales y procesos de mediación; y, contestarlas llegado el caso. c) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso, así como para que perciba valores por arriendos de inmuebles. d) Para que realice toda clase de transacciones económicas sin limitación de ninguna clase, gire, ceda, acepte, cobre y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas u otros documentos de obligación con Instituciones Financieras públicas o privadas; o, de institución controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. e) Para que le represente en todos sus actos e intervenciones en Juntas General, Ordinarias, Extraordinarias o Universales de las compañías sobre las cuales tenga acciones. f) Para que reciba dinero, especies o valores que, en concepto de remuneraciones, sueldos, salarios, honorarios profesionales o a cualquier título, corresponda al mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones. g) Para que manifieste el expreso consentimiento del mandante y suscriba todo tipo de obligaciones y documentos que garanticen esas obligaciones con las instituciones financieras del país o del sector de Economía Popular y Solidario. h) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos, negociaciones y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, e igualmente le facultan para que judicial o extrajudicialmente, se entienda y la represente en todos los actos



y contratos, pudiendo intervenir a su nombre y representación en los actos o contratos de cualquier clase, juicios de toda índole, juicios de inventarios y partición de bienes, recibir todo lo que se les adjudique a la mandante en sucesión; cobrar y percibir, así mismo, judicial o extrajudicialmente, todos los créditos de la sucesión o el producto de los actos y contratos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren. i) Queda la mandante autorizada a transigir en procesos judiciales, de mediación o arbitraje de toda índole, ante cualquier Centro Arbitral o Mediación tanto en el Ecuador como en el Extranjero; j) Pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, cooperativas y otras instituciones del sistema financiero, o del sector de Economía Popular o Solidaria; y, para administrarlas, en toda su extensión depositando o retirando los fondos que el mandatario posea.- **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL:** Dejase en claro por parte del Mandante, que las facultades aquí expresadas son meramente ejemplificativas y no limitativas, por lo que la apoderada cuenta con las más amplias y legales facultades.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- (Firmado) Doctor Álvaro Páez Benalcázar, portador de la matrícula profesional número cinco seis cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO.



Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

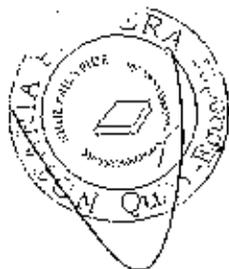


f) Sr. Edgar Federico Salas Salmon

c.c. 0800819195

Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

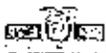


...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** a favor de **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de junio del dos mil dieciséis.-



Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS SALMON
KIRINA VANESSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ESTEBAN
SVOBODA PERALTA

N° 080081922-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

V000303844

0125748

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



VERIFICACIÓN DE VOTACIÓN
EL COMITÉ NACIONAL DE JEFES DE
CANTÓN



039
CANTÓN

039 - 128
CANTÓN

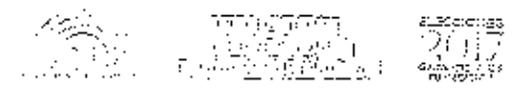
0000019229
CÉDULA

SALAS SALMON KIRINA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES



PIEDRAZUELA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA:



CUCARANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

039 - 128

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado

en quince fojas util(es)

219 MAYO 2017



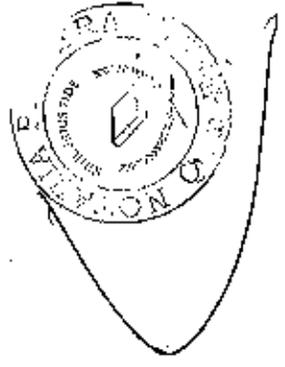
Jorge Machado Davila
Notario Publico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES



SEDE DE CURSOS DE P.S.A.
0808819195-0
APellidos y Nombres de
SALAS SALMON
EDGAR FEDERICO
Lugar de Nacimiento
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
Fecha de Nacimiento 1978-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA EMILIA
VILLALBA BURBANO



REGISTRACION SUPERIOR
PROCESOS Y ACTOS DE REGISTRO
SALAS EDGAR
AL LEIDOS Y ENTREGAS DE LA FOLIA
SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
QUITO
2011-02-24
2021-02-24

REGISTRACION SUPERIOR
PROCESOS Y ACTOS DE REGISTRO
SALAS EDGAR
AL LEIDOS Y ENTREGAS DE LA FOLIA
SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
QUITO
2011-02-24
2021-02-24

V4283V222

BIOMETRICA

[Handwritten signatures]



036
036 - 0159
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

0808819195
CÓDIGO

PROVINCIA	CIRCONDSCRIPCION	0
QUITO	CURENYA	4
CANTÓN	TARRACONA	ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA MISIONERA DE LA UNIDAD NACIONAL
En virtud de este documento se declara que el
contenido del presente documento es verídico y
correcto y que el contenido del presente documento
es el original del mismo.

20 JUN 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800819195

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGS.EMPRS.CONST.INM

Estado Civil: CASADO

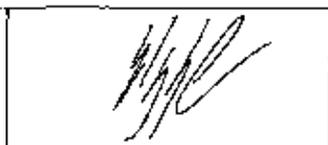
Cónyuge: VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: SALAS EDGAR

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA GUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.20 15:40 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1237469



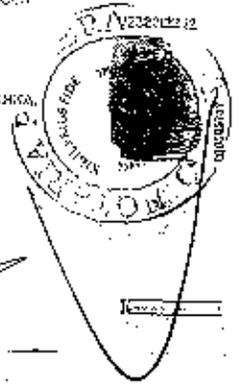
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
SALAS SALMON
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 18/11-19-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEYO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 171419629-0

INSTRUCIÓN PASAPORTE / IDENTIFICACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO
SALAS LEON EDGAR ROSA II
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON DUFFER MARIA KIRWA NIJOCCHWA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-16



[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
AL COMPLEJO DE SUFRAGIOS
NACIONALES



007
JURADO

007 - 157
NÚMERO

1714196290
CEDULA

SALAS SALMON JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN ZONA 3
JURADO
PARROQUIA



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
SECRETARIO GENERAL DE LA JEFATURA
SECRETARIO GENERAL DE LA JEFATURA
SECRETARIO GENERAL DE LA JEFATURA

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES POSTERIORES Y PRIMARIOS

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Folios Util(es)



29 APR 2017

[Signature]
Dr. Jorge Mashadi Cevallos
Notario Primera del Cantón QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706460274

Nombres del ciudadano: GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1999

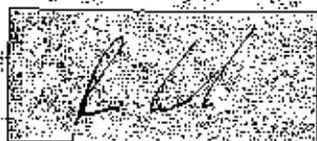
Nombres del padre: GALARZA LEONARDO ABRAHAN

Nombres de la madre: ANDRADE CARMEN CONSUELO

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emitir: ANDRES EELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINGHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRUJILLO FUERTES
Date: 2017.05.29 15:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 174-027-16881



174-027-16881



Ing. Jorge Trujillo Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Fernanda Farto

Número único de identificación: 1706987631
Nombres del ciudadano: FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC.ADM.DIR.EMP.TURI
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO
Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1999
Nombres del padre: FARTO CARLOS OSWALDO
Nombres de la madre: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA
Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017
 Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.29 10:27:59 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 175-027-16890

 175-027-16890



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707027213

Nombres del ciudadano: FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA T. MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: FARTO CARLOS OSWALDO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA SUSANA MARGARITA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida



Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 13:20:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

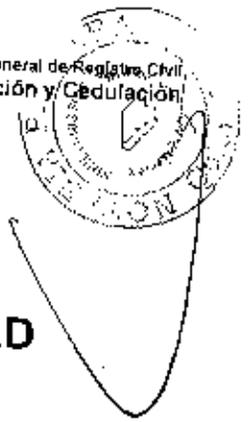
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

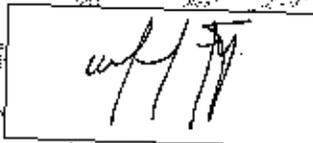
N° de certificado: 174-027-16904



174-027-16904



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707736904

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARJO RIBADENEYRA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

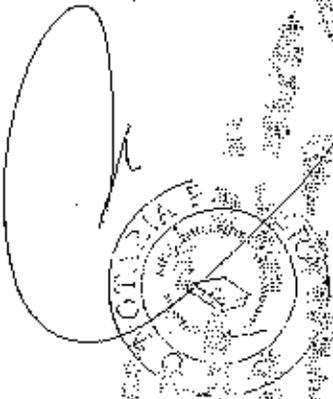
Nombres del padre: RIBADENEIRA JOSE MARIA

Nombres de la madre: TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-027-16917



176-027-16917



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

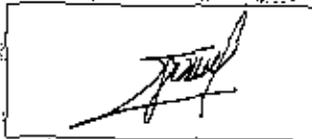
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.29 15:43 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

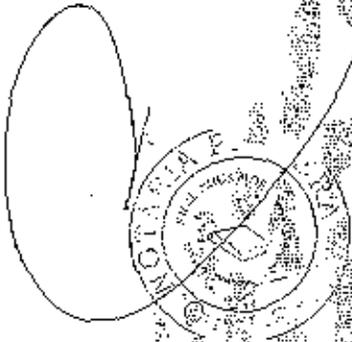
Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2017.05.29 12:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 175-027-16946



175-027-16946



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2017.05.29 19:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



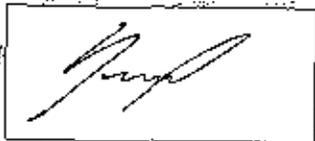
N° de certificado: 175-027-18970



175-027-18970



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714196290

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

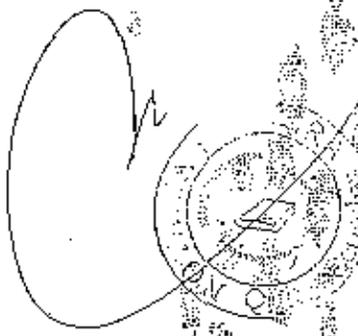
Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.28 10:27 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 179-027-16987



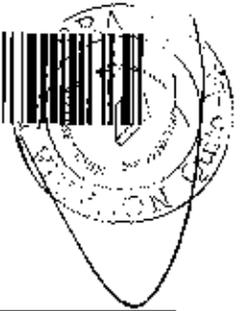
179-027-16987



Factura: 001-004-000041338



20171701001001097



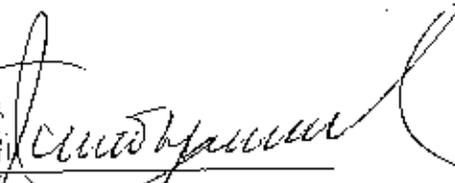
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001097

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (13:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAS SALMON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714198290
RECIPIENTE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





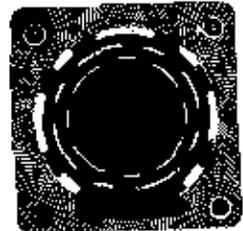
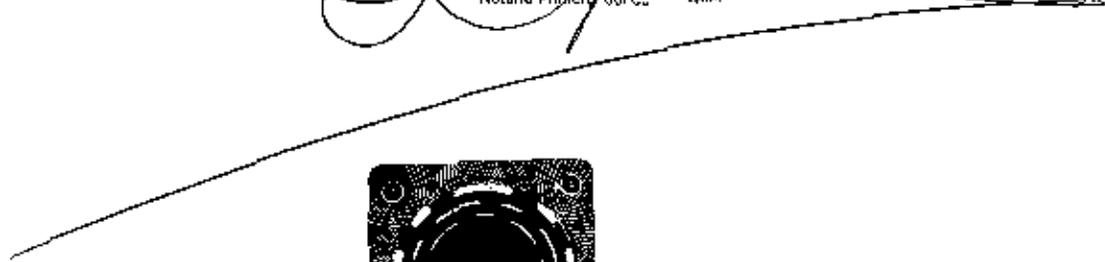
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



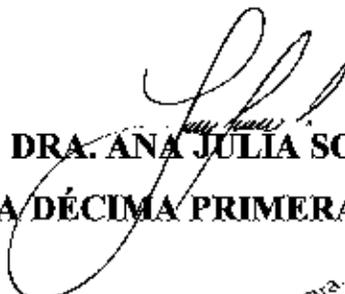
Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA MEGAVIAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. QUITO



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA., OTORGADA POR RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, MARÍA FERNANDA FARTO RIBADENEIRA, JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA Y MARÍA GABRIELA RIBADENEIRA TERÁN A FAVOR DE TRACTOMEGA CIA. LTDA., EDGAR FEDERICO SALAS SALMON Y JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAVIAL CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado.- Quito, treinta de mayo del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 33745



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	468
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAVIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2554 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

